

***INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)***

---

- *Estados Financieros y Opinión de los Auditores*
- *Al 31 de diciembre del 2011 y 2010*
- *Informe para Aprobación*

## **ÍNDICE**

	<b><u>Páginas</u></b>
<b><i>Dictamen de los Auditores</i></b>	3-4
<i>Balances de Situación Combinados</i>	5
<i>Estados de Ingresos y Gastos Combinados</i>	6
<i>Estado de Variación en el Patrimonio Combinado</i>	7
<i>Estado de Flujo de Efectivo Combinado</i>	8
<b><i>Notas a los Estados Financieros Combinados</i></b>	9-52

***A la Junta Directiva del  
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)  
Presente***

***Dictamen sobre los estados financieros***

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del ***Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)***, que comprenden los balances de situación combinados al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los estados de ingresos y egresos combinados, de cambios en el patrimonio combinados y de flujos de efectivo combinados por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

***Responsabilidad de la administración por los estados financieros***

La administración es responsable de la preparación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las bases contables descritas en la nota 1. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en las bases para una opinión calificada, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera combinada del **Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)**, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones combinados, los flujos de efectivo combinados y las variaciones en el patrimonio combinados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 1.

### *Asuntos que no afectan la opinión*

De conformidad al oficio DCN-1117-2010, emitido por la Contabilidad Nacional y en respuesta al Oficio PAF-1099-2010, se indica que se comparte el criterio que el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) corresponde a una Empresa Pública.

Dado lo anterior, se le regulará bajo las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 35616-H de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en sesión número 3871, artículo segundo, inciso 4.9 del día once de junio del 2012; acuerda:

**Sexto:** Que el Decreto Ejecutivo No. 35616-H, cada una de las Empresas Públicas incluidas en su alcance deberán confeccionar un Plan de Acción con la finalidad de implementar NIIF en la fecha establecida y que las administraciones activas velarán por el cumplimiento de estos Planes de Acción en coordinación con las auditorías internas de cada una de las Empresas Públicas, con la finalidad que éstas últimas realicen las verificaciones que estimen procedentes, con el alcance y la oportunidad que sean necesarios, según su juicio profesional, así como brindar las asesorías y efectuar las advertencias que procedan en el ejercicio de sus competencias.

**Sétimo:** Que dentro de las acciones realizadas por la Administración del INFOCOOP se ha realizado un Diagnóstico para la Implementación de NIIF, que presenta la metodología utilizada, el marco de referencia conceptual, los requisitos previstos para el proceso de implementación, los principales hallazgos y oportunidades de mejora, el plan sugerido de capacitación, así como un anexo sobre la viabilidad técnica en el área de tecnología de información.

Por lo tanto, la Junta Directiva acuerda:

**Primero:** Se acuerda iniciar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, como base contable para el registro, valuación y presentación de la información financiera del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo a partir del 1 de enero del 2014. El proceso seguirá las siguientes fechas: a) Del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, periodo de transición; b) fecha de emisión de estados financieros, según las Normas

Internacionales de Información Financiera por primera vez, período concluido al 31 de diciembre de 2014.

Tal y como se indica en el Decreto Ejecutivo No. 35616-H, el INFOCOOP mantendrá sus bases contables de conformidad con los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Públicos Costarricense y realizará para el año 2013, año de transición, un Sistema Contable en paralelo, que le permita realizar los ajustes necesarios hasta la emisión del balance de situación que por primera vez sea emitido con las bases contables de las NIIF, momento en el cual se procederá a informar a la Junta Directiva para tomar el respectivo acuerdo de adopción.

**Segundo:** Para efectos la asesoría profesional necesaria en este proceso de implementación se acuerda iniciar el proceso de contratación de los servicios profesionales de Contadores Públicos Autorizados certificados en NIIF por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, así como designar como responsable por la Administración al Lic. Eliecer Ureña Quirós, Gerente Administrativo Financiero, quién será el responsable de presentar ante esta Junta los avances o informes que se estimarán convenientes durante el proceso de implementación.

**Tercero:** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el alcance del Decreto Ejecutivo No. 35616-H, se comisiona a la Dirección Ejecutiva a coordinar la confección del Plan de Acción respectivo, con el fin de asegurar la adecuada implementación de NIIF y su comunicación a la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, para su seguimiento.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***

Lic. Esteban Murillo Delgado  
Contador Público Autorizado N° 3736  
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 3  
Vence el 30 de setiembre del 2012.

San José, Costa Rica, 18 de mayo del 2012.

“Exento del timbre de Ley 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
(San José, Costa Rica)

**BALANCES DE SITUACIÓN COMBINADOS**

*Al 31 de diciembre del 2011 y 2010*  
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo en caja y bancos	9	1.205.259	532.759
Inversiones en valores	3.5 y 10	45.309	197.000
Cartera de crédito, neta	3.6 y 11	69.164.174	62.315.891
Cuentas por cobrar, neta	3.6 y 12	6.957.477	7.401.357
Gastos prepagados	3.7	6.621	7.656
Bienes realizables, netos	3.8 y 13	937.524	13.128
<b>Total activo circulante</b>		<b>78.316.364</b>	<b>70.467.791</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Inversiones a largo plazo	3.9 y 14	2.300.247	2.383.128
Propiedad, planta y equipo, neto	3.10 y 15	3.578.358	2.788.020
Otros activos	3.11 y 3.12	116.055	8.496
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>5.994.660</b>	<b>5.179.644</b>
<b>Total activo</b>		<b>84.311.024</b>	<b>75.647.435</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	16	709.609	246.949
Obligaciones a largo plazo		---	29.560
Gastos acumulados y provisiones	3.13.3.14 y 17	625.355	231.533
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>1.334.964</b>	<b>508.042</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>1.334.964</b>	<b>508.042</b>
<b>Patrimonio</b>			
Aportes	3.16 y 18	63.913.491	57.048.577
Superávit ganado		16.776.837	16.097.051
Superávit donado		73.743	73.743
Superávit por revaluación		1.251.912	1.251.912
Reserva legal	3.17	73.649	654.791
Reserva de Educación		20.498	20.498
Déficit acumulado		(799.515)	(7.179)
Superávit (Pérdida) del periodo		1.665.445	---
<b>Total patrimonio</b>		<b>82.976.060</b>	<b>75.139.393</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>84.311.024</b>	<b>75.647.435</b>
Cuentas de orden	19	<b>114.300.046</b>	<b>103.069.087</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financiero*

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS COMBINADOS**

*Por los años terminados el 31 de diciembre del 2011 y 2010*  
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b><i>Ingresos</i></b>			
Intereses sobre colocaciones	3.6	6.110.951	5.156.608
Contribuciones parafiscales		---	1.157.022
Intereses sobre inversiones	3.5	198.614	294.722
Ingreso por estimación de la cartera de crédito	3.13.3.14y18	2.375.151	---
Ingreso por estimación de intereses	3.6 y 12	104.276	---
Ingreso de la estimación de las cuentas por cobrar		9.566	
<b><i>Total ingresos</i></b>	<b>3.20</b>	<b><u>8.798.558</u></b>	<b><u>6.608.352</u></b>
<b><i>Gastos</i></b>			
Administrativos	20	2.661.658	2.382.586
Desarrollo cooperativo	21	2.144.051	1.768.618
Deterioro valor realización activos	22	---	1.607.181
Transferencia de capital	23	5.869	383.583
Deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito	3.6 y 11	2.150.702	1.922.078
Deterioro e incobrabilidad de las cuentas por cobrar	3.6 y 12	42.012	271.361
Depreciaciones	3.10 y 15	267.530	119.207
Gastos por provisión de litigios		---	---
<b><i>Total de gastos</i></b>	<b>3.21</b>	<b><u>7.271.822</u></b>	<b><u>8.454.614</u></b>
<b><i>Superávit (déficit) de operación</i></b>		<b><u>1.526.736</u></b>	<b><u>(1.846.262)</u></b>
<b><i>Otros(gastos) e ingresos</i></b>			
Ajustes a periodos anteriores, neto	3.25	(91.931)	975.945
Otros gastos		---	(13.837)
Otros ingresos	24	212.079	320.863
Perdida en activos		---	(217.800)
Ingresos por ventas de activos		18.561	---
<b><i>Total otros (gastos) e ingresos</i></b>		<b><u>138.709</u></b>	<b><u>1.065.171</u></b>
<b><i>Superávit del periodo</i></b>		<b><u>1.665.445</u></b>	<b><u>(781.091)</u></b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE VARIACION EN EL PATRIMONIO COMBINADOS**

*Por los años terminados el 31 de diciembre del 2011 y 2010*  
(Expresados en miles de colones costarricenses)

		<i>Aportes</i>	<i>Superávit Ganado</i>	<i>Reserva Legal</i>	<i>Reserva Educación</i>	<i>Otras Ganancias Integrales</i>	<i>Superávit por Revaluación</i>	<i>Total</i>
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2009</b>		<b>50.383.095</b>	<b>15.961.487</b>	<b>1.435.882</b>	<b>20.498</b>	<b>1.226.589</b>	<b>1.251.912</b>	<b>70.279.463</b>
Aporte del 10% utilidad de bancos	3.16 y 19	3.737.083	---	---	---	---	---	3.737.083
Aporte de impuesto a gaseosas	3.16 y 19	13.913	---	---	---	---	---	13.913
Traspaso al Fondo Nacional de autogestión	3.16.19 y 28	263.889	(263.889)	---	---	---	---	---
Superávit del periodo		---	---	(781.091)	---	---	---	(781.091)
Reserva legal	3.17	---	(575.880)	575.880	---	---	---	---
Ajustes periodo Anterior		2.650.597	875.745	---	---	(1.226.589)	---	2.299.753
Aumentos o Disminuciones de Superávit		---	(409.728)	---	---	---	---	(409.728)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2010</b>		<b>57.048.577</b>	<b>16.839.647</b>	<b>1.230.671</b>	<b>20.498</b>	<b>---</b>	<b>1.251.912</b>	<b>75.139.393</b>
Aporte del 10% utilidad de bancos	3.16 y 19	6.751.993	---	---	---	---	---	6.751.993
Aporte de impuesto a gaseosas	3.16 y 19	14.609	---	---	---	---	---	14.609
Traspaso al FNA	3.16.19 y 28	68.752	(68.752)	---	---	---	---	---
Superávit del periodo		---	1.833.445	---	---	---	---	1.833.445
Reserva legal		---	(200.429)	200.429	---	---	---	---
Ajustes periodo Anterior		29.560	(1.463.710)	(581.142)	---	---	1.251.912	(763.380)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2011</b>		<b>63.913.491</b>	<b>16.940.201</b>	<b>849.958</b>	<b>20.498</b>	<b>---</b>	<b>1.251.912</b>	<b>82.976.060</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO COMBINADOS**

*Por los años terminados el 31 de diciembre del 2011 y 2010*  
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<i>Notas</i>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b><i>Actividades de operación</i></b>			
Superávit (Déficit) del periodo		1.665.445	(781.091)
<b>Cargos a las operaciones que no requieren efectivo:</b>			
Gastos por deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito	3.6y12	2.192.714	1.922.078
Gastos por deterioro e incobrabilidad de las cuentas por cobrar	3.6y13	---	271.361
Gastos por depreciación y amortización	3.10y16	267.530	119.207
<b><i>Cambio neto en activos y pasivos de operación:</i></b>			
Disminución en cuentas por cobrar		443.880	(468.067)
(Aumento) en gastos prepagados		1.035	(7.171)
(Aumento) en bienes realizables		(924.396)	---
Disminución en otros activos		(107.558)	10.382
(Disminución) aumento en cuentas por pagar		462.660	(2.300)
Aumento en obligaciones		(29.560)	29.560
Aumento en gastos acumulados		393.822	121.873
<b><i>Efectivo neto provisto en actividades de operación</i></b>		<b>4.365.572</b>	<b>1.215.832</b>
<b><i>Actividades e inversión</i></b>			
Variación neta en inversiones en valores		---	---
Variación neta en préstamos		(9.040.997)	(9.316.922)
Variación neta en inversiones permanentes		82.881	1.000.667
Variación neta en propiedad, planta y equipo	3.10y16	(1.057.869)	855.898
<b><i>Efectivo neto (usado) en actividades de inversión</i></b>		<b>(10.015.985)</b>	<b>(7.460.357)</b>
<b><i>Actividades de financiamiento</i></b>			
Aporte del 10% de la utilidad del sistema Bancario Nacional	3.16y19	6.864.914	3.737.083
Ajustes al patrimonio (Auditoria anterior)		---	2.650.597
Ajustes al déficit acumulado		(792.336)	(2.478.501)
Ajuste en reserva Legal		(581.142)	---
Aporte del impuesto a gaseosas		---	13.913
Variación en superávit ganado		679.786	1.625.474
<b><i>Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento</i></b>		<b>6.171.222</b>	<b>5.548.566</b>
Variación de efectivo y equivalentes de efectivo del año		520.809	(695.959)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		729.759	1.425.718
<b><i>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año(Nota 8)</i></b>		<b>1.250.568</b>	<b>729.759</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
**(San José, Costa Rica)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS**

*Al 31 de diciembre del 2011 y 2010*  
*(Expresadas en miles de colones costarricenses)*

***Nota 1 - Antecedentes***

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP, el Instituto) es una institución autónoma de la República de Costa Rica, creada y regulada por la Ley No. 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas. Tiene como finalidad fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, por lo que debe propiciar las condiciones requeridas y los elementos indispensables, para una mayor y efectiva participación de la población del país en el desenvolvimiento de la actividad económico-social que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción de los costarricenses y fortalecer la cultura democrática nacional.

Por ser una institución autónoma del Estado, está regido en los aspectos financieros y económicos por la ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, cuya observancia es vigilada por la Contraloría General de la República.

El sitio Web del INFOCOOP es [www.infocoop.go.cr](http://www.infocoop.go.cr). El número de funcionarios al 31 diciembre de 2010 es de 90 funcionarios.

***Nota 2 - Bases para la preparación de los estados financieros***

**2.1 Base de preparación**

En materia de registro contable, la Contabilidad Nacional como Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Pública establece los procedimientos contables que responden a normas y principios de aceptación general en el sector público, aspecto que debe ser atendido por el INFOCOOP. En ese marco se emitió el Decreto 34460-H, publicado en La Gaceta No. 82 del 29 de abril de 2008, mediante el cual se establecen los Principios Aplicables al Sector Público Costarricense. Las principales políticas contables son descritas en la nota 3.

**2.2 Estimaciones contables**

La preparación de estados financieros de conformidad con los principios aplicables requiere el registro de estimaciones y suposiciones. Los estimados y juicios son constantemente evaluados y están basados en experiencia histórica, así como otros factores incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran razonables en las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los resultados reales relacionados.

Las estimaciones y suposiciones que tienen un riesgo significativo de causar ajuste material a los valores registrados de activos y pasivos dentro del siguiente año financiero, son presentadas a continuación:

- ***Estimación de la recuperabilidad de las cuentas dudoso cobro.***

El Instituto revisa periódicamente sus cuentas por cobrar de acuerdo con las políticas indicadas en la nota 3.6. El resultado de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar puede variar en el curso ordinario de los negocios.

- ***Estimación del deterioro de los bienes realizables***

El Instituto revisa periódicamente sus bienes realizables de acuerdo con las políticas indicadas en la nota 3.8. El resultado del deterioro de los bienes realizables puede variar en el curso ordinario de los negocios.

- ***Estimación del deterioro de las participaciones asociativas.***

El Instituto revisa periódicamente sus participaciones asociativas de acuerdo con las políticas indicadas en la nota 3.9. El resultado del deterioro del valor de realización de las participaciones asociativas puede variar en el curso ordinario de los negocios.

### ***Nota 3 - Principales políticas de contabilidad***

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

#### **3.1 Período económico**

El período económico inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### **3.2 Moneda funcional**

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), moneda de curso legal en la República de Costa Rica. El colón es la moneda funcional pues refleja mejor los eventos y sus transacciones; su adopción se fundamentó considerando que los flujos de efectivo de sus actividades operativas regulares son usualmente en colones, para su posterior uso en esa moneda.

#### **3.3 Transacciones en monedas extranjeras**

Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente del día de las transacciones. Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones se valúa y ajusta los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación y valuación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de este procedimiento se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

### **3.4 Equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha del cierre. Estos activos financieros están registrados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha del cierre, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

### **3.5 Instrumentos financieros**

#### **Instrumentos financieros no derivados:**

##### **Clasificación:**

Se permite registrar las inversiones en valores como para negociación, valuadas a mercado por medio del estado de resultados, disponibles para la venta y mantenidas al vencimiento. Las inversiones para negociación, valuadas a precio de mercado mediante el estado de resultados y las disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionadas por entidades especializadas en este tipo de servicios. Como caso de excepción y para todas las monedas, si no se logra contar con una cotización por medio de estos sistemas el precio con que se valúa es 100% de su precio de compra. Las inversiones que se mantienen al vencimiento se registran a su costo amortizado.

##### **Medición:**

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones para negociación y las valuadas a mercado mediante el estado de resultados se incluye directamente en los resultados.

Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valuados a mercado a través de resultados.

Las recompras no se valúan a precio de mercado, ni los títulos valores con vencimiento original a menos de 180 días.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

##### **Reconocimiento:**

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluido los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

### **Des reconocimiento:**

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que lo componen. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

### **Instrumentos financieros derivados:**

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al costo; posterior a su reconocimiento inicial son llevados a su valor razonable. El tratamiento de cambios en el valor razonable depende de la clasificación en las siguientes categorías: cobertura de valor razonable, cobertura de flujo de efectivo y derivados implícitos. El Instituto no tiene instrumentos financieros derivados.

## **3.6 Préstamos y partidas por cobrar originadas por el INFOCOOP**

### **Reconocimiento y medición:**

Los préstamos y partidas por cobrar son reconocidos y registrados al importe de los montos otorgados en préstamo, y su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo amortizado. Los intereses sobre préstamos son calculados por el método de interés simple sobre los saldos.

Los intereses por cobrar a más de 180 días son registrados en cuentas de orden.

El Instituto divide en tres categorías la cartera de crédito, de acuerdo con el estado de las operaciones, a saber: Cartera Regular, corresponde a operaciones al día o con atraso de hasta 179 días; Cartera Irregular, que comprende operaciones que presentan atraso en el pago de 180 días o más y se encuentran en estudio de adecuación, y Cartera en Cobro Judicial, que se compone de las operaciones que se encuentran en proceso de recuperación en instancias judiciales.

### **Estimación de la recuperabilidad de las cuentas dudoso cobro**

INFOCOOP evalúa en forma trimestral si hay evidencia objetiva de deterioro. La estimación para incobrabilidad se registra con cargo a los resultados de operación. El monto de la estimación por deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros y se registra con cargo a los resultados del año. Las cuentas reconocidas como incobrables son dadas de baja con débito a la estimación en el periodo en que se efectúa tal determinación.

El riesgo de deterioro o estimación para incobrables se reconoce a partir de una clasificación de las operaciones en función del atraso de sus pagos y distribuidos en categorías A, B, C, D y E, de conformidad con el siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo</b>	<b>% Estimación</b>
A	Ordinaria	0.50%
B	Ordinaria, atrasada > de 15 < de 30 días	1.00%
C	Ordinaria, atrasada > de 30 < de 180 días	20.00%
D	Irregular, > de 180 días de atraso	60.00%
E	Cobro judicial	100.00%

### **3.7 Cargos diferidos**

Los cargos diferidos se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un máximo de cinco años a partir del mes siguiente al que originó el cargo o del inicio de las actividades, el que sea posterior.

### **3.8 Bienes realizables**

#### **Reconocimiento y medición**

Los bienes realizables corresponden a los bienes recibidos en dación de pago y se registran al monto menor entre el saldo contable correspondiente al capital y los intereses comentes y moratorios, los seguros y los gastos de administración derivados del crédito o cuenta por cobrar que se cancela, y el valor de mercado a la fecha de incorporación del bien, el que sea menor.

#### **Estimación del deterioro de los bienes realizables**

Estos bienes deben estar estimados en la totalidad del saldo registrado en libros una vez transcurridos dos años de su registro contable.

### **3.9 Inversiones a largo plazo**

#### **Reconocimiento y medición**

El artículo 157, inciso h) de la Ley 4179 y sus reformas establece que el INFOCOOP podrá "participar como asociado de las entidades cooperativas y los bancos cooperativos, cuando las circunstancias lo justifiquen, previo estudio de factibilidad que determine la importancia del proyecto, su alto impacto nacional o regional y su armonía con los objetivos del Instituto. Podrá participar bajo la modalidad de coinversión; para cada caso, la Junta Directiva fijará el lapso de la participación, su representación y condiciones, según el estudio técnico mencionado."

Todas las erogaciones de efectivo otorgadas a las cooperativas en las cuales se mantiene una participación asociativa son registradas al costo. Y todas las devoluciones de efectivo pactadas son registradas como abono al activo por inversiones a largo plazo. Los dividendos e intereses ganados son registrados con cargo a los resultados.

## Estimación del deterioro del valor de realización

Conforme a lo establecido en el oficio RES-DES-10-2010 del 06 de setiembre de 2010, se estima el deterioro del valor de realización de las participaciones asociativas conforme a la morosidad que presentan sus operaciones de crédito vigentes a la fecha de la estimación.

Los porcentajes de estimación empleados parten de la clasificación de las operaciones de crédito en función del atraso de sus pagos y distribuidos en categorías A, B, C, D y E, de conformidad con el siguiente cuadro:

<i>Categoría</i>	<i>Tipo</i>	<i>% Estimación</i>
A	Ordinaria	0.50%
B	Ordinaria, atrasada > de 15 < de 30 días	1.00%
C	Ordinaria, atrasada > de 30 < de 180 días	20.00%
D	Irregular, > de 180 días de atraso	60.00%
E	Cobro judicial	100.00%

### 3.10 Propiedad, planta y equipo

#### Reconocimiento y medición

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro correspondiente a cada categoría de activo. El costo incluye los desembolsos atribuibles directamente a la adquisición de activos. El costo de activos construidos incluye los materiales y cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de desmantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual serán ubicados.

#### Depreciación

La depreciación del costo histórico y de las revaluaciones se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de cada tipo de activo, y el remanente de la vida útil de los activos respectivos, respectivamente. La depreciación de los activos es revisada periódicamente y reconocida como gasto en el periodo en que ocurre. El valor residual empleado para todos los activos corresponde a ¢ 1 (un colón con 00/100).

La vida útil de los activos contenida se asigna en forma general por clases, de acuerdo con la tabla de depreciación en el anexo del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La depreciación se registra a la tasa necesaria para amortizar el costo según su vida útil estimada, como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Vida útil estimada</b>
Edificios e infraestructura	50 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años
Equipos varios	10 años

## **Deterioro en el valor de los activos**

Se requiere estimar el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se reconoce pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continua del activo a lo largo de la vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genera entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos

## **Revaluación**

Con posterioridad al reconocimiento inicial se registra el valor revaluado determinado por un perito valuador independiente. El crédito neto resultante de la revaluación se presenta como superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo, como parte del patrimonio. Las adiciones posteriores a la fecha de la última revaluación se mantienen registradas al costo.

## **Costos subsecuentes**

Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones menores que no prolonguen en forma importante la vida de los activos ni mejoran su eficacia se cargan a las operaciones según se incurren. Todos los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que cambien la vida útil del activo son capitalizados como parte del costo.

## **Obras en proceso**

Los costos de construcción e instalación son cargados a cuentas transitorias y se capitalizan posteriormente a las respectivas cuentas de activo al concluir la construcción e instalación.

## **Disponibilidad para la venta**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no se tienen activos disponibles para la venta.

## **Des reconocimiento**

Los costos de reemplazo de inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina son reconocidos en libros si es probable que los beneficios económicos futuros asociados fluyan al INFOCOOP y puedan ser medidos con fiabilidad. El valor en libros de los bienes reemplazados se excluye de los estados financieros.

La utilidad o pérdida en la disposición de los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina se determinan comparando el precio de venta con el valor en libros y son reconocidos en el estado de resultados.

### **3.11 Arrendamientos**

Arrendamientos en donde el INFOCOOP asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados, son clasificados como arrendamientos financieros. Los activos bajo este tipo de arrendamiento se reconocen al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento al comienzo del arrendamiento, menos depreciación acumulada y deterioro de activos de larga vida. Los activos arrendados bajo contratos de arrendamiento financiero se deprecian en el plazo menor entre el plazo del contrato y su vida útil, a menos que exista certeza razonable de que se obtendrá la propiedad legal del bien al final del contrato de arrendamiento. Para efectos fiscales la administración de los contratos de arrendamiento financiero se efectúa por medio de las regulaciones establecidas por las Autoridades Tributarias como arrendamientos operativos en función financiera.

Otros arrendamientos son arrendamientos operativos, de manera que el activo arrendado no es reconocido en libros; únicamente se registran cargos a los resultados, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no se tienen arrendamientos financieros.

### **3.12 Valuación de activos intangibles**

Estos activos son registrados al costo y amortizados por el método de línea recta a lo largo de un período que representa la mejor estimación de su vida útil en cuyo transcurso se espera que produzcan beneficios económicos. Posteriormente al reconocimiento inicial estos activos son revaluados por el método de índices de precios al consumidor.

### **3.13 Beneficios por contratos laborales**

#### **Aguinaldo**

Se requiere el pago de un doceavo del salario por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre o en la liquidación laboral independiente del motivo de la salida de los empleados. Se registra mensualmente un pasivo acumulado para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

#### **Vacaciones**

El pago de vacaciones se sustenta en lo dictado por la última Convención Colectiva de Trabajo acordada entre el INFOCOOP y el Sindicato Asociación Nacional de Empleados Públicos y Seccional ANEP -INFOCOOP, suscrita el día 23 de diciembre de 1980 con vigencia de dos años. No obstante, la Sala Constitucional mediante Voto N° 2000-04453 de las 14:56 horas del 24 de mayo de 2000 y su aclaración por el Voto N°2000-9690 de las 10:06 horas - del 01 de noviembre de 2000, anuló, por inconstitucionales, las convenciones colectivas celebradas en el sector público, así como sus prórrogas y modificaciones, cuando su ámbito

subjetivo de cobertura es el personal regido por una relación estatutaria de servicio.

A su vez, dimensionó los efectos de esa declaratoria a la fecha de publicación de la reseña de dicha sentencia en el diario oficial La Gaceta. N°185 del 26 de setiembre de 2001.

La anulación de la Convención Colectiva acordada entre el INFOCOOP y el Sindicato según lo indicado en el párrafo previo, fue ratificada por la Procuraduría General de la República mediante Oficio N° C-137-2004 de 5 de mayo de 2004.

Para los efectos de los funcionarios que sí están cobijados por la Convención de mérito, el artículo Decimonoveno de la Convención fija la siguiente escala para el disfrute de las vacaciones:

Por 50 semanas de trabajo, 15 días hábiles; por 1 año y 50 semanas de trabajo, 17 días hábiles; por 2 años y 50 semanas de trabajo, 18 días hábiles; por 3 años y 50 semanas de trabajo, 19 días hábiles; por 4 años y 50 semanas de trabajo, 20 días hábiles; por 5 años y 50 semanas de trabajo, 22 días hábiles; por 6 años y 50 semanas de trabajo, 24 días hábiles; por 7 años y 50 semanas de trabajo, 26 días hábiles; por 8 años y 50 semanas de trabajo, 28 días hábiles y por 9 años y 50 semanas de trabajo y más, 30 días hábiles.

Para los funcionarios cuyo ingreso al INFOCOOP se dio a partir del 26 de setiembre de 2001, el reconocimiento de vacaciones se sustenta en lo que establece el artículo 28 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, de conformidad con la siguiente escala: "a) Si ha prestado servicios durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozará de quince días hábiles de vacaciones," (sic); "b) Si ha prestado servicios durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozará de veinte días hábiles de vacaciones; y" (sic) "c) Si ha trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, gozará de un mes de vacaciones".

La remuneración durante las vacaciones se hará en concordancia con lo fijado por el artículo 31 del citado Reglamento en que, como regla general, se pagarán con el sueldo correspondiente asignado en la Ley de Salarios o, en su defecto, en Ley de Presupuestos, vigente a la fecha en que el funcionario disfrute del descanso, con las excepciones establecidas a partir del segundo párrafo del artículo en mención.

Al funcionario que por cualquier causa deje de laborar en el Instituto, se le pagarán las vacaciones acumuladas por disfrutar, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Código de Trabajo. Como regla general, el Instituto no practica la compensación de vacaciones.

### **Beneficios por terminación de la relación laboral**

El Instituto tiene la política de pagar el auxilio de cesantía a los empleados despedidos sin causa justificada, a los que se pensionan y a los familiares del funcionario que fallece mientras se encuentre activo en su trabajo, equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio continuo y hasta un máximo de ocho años.

En virtud del artículo 23, inciso ch) de la Ley N° 7391, Ley Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, de 27 de abril de 1994, reformado por la Ley N°

7849, de 20 de noviembre de 1998, el Instituto ha destinado que COOPEJORNAL, R.L., cooperativa de ahorro y crédito integrada por sus funcionarios, se encargue de la administración del auxilio de cesantía.

Para tales propósitos el Instituto deposita un aporte equivalente a 5.33% del salario devengado por cuenta del auxilio de cesantía; el 3% restante para completar 8.33%, la Institución lo deposita de conformidad con lo que establece el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley No. 7983.

Estos casos, cuando se deba pagar la cesantía en concordancia con lo indicado en el primer párrafo, el Instituto paga lo correspondiente al funcionario, mientras que COOPEJORNAL, R.L., devuelve al Instituto el monto depositado a su favor; si hubiese algún excedente del monto depositado respecto del total establecido, así como los rendimientos obtenidos por el ahorro administrado, la Cooperativa lo reintegra al funcionario con fundamento en lo que dicta el numeral iii) del inciso ch) ya indicado.

De la misma manera, si el funcionario asociado a COOPEJORNAL, R.L., renuncia a su cargo, tiene derecho de cobrar el monto depositado en el fondo de cesantía que administra la Cooperativa, más los rendimientos correspondientes.

### **Obligaciones por pensión**

El Instituto transfiere al Fondo Complementario de Pensiones establecido por ley 3% de los salarios mensuales pagados a todos sus empleados. No tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes ni por los activos del Fondo. La obligación es efectiva como gasto en el momento en que se reconoce. Además no existen otros planes de beneficios definidos.

### **Salario escolar**

El salario escolar es aplicado a partir del segundo semestre de 1994. Su promulgación se dio con base en un Acuerdo de Política Salarial para el Sector Público y consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, pagadero en forma acumulativa y diferida en el mes de enero de cada año.

Cada semestre de la administración del ex Presidente José María Figueres Olsen, en el seno de la Comisión de Salarios de la Administración Pública, se negoció el porcentaje del ajuste de salarios correspondiente a ese semestre, donde se pactó el porcentaje que se haría efectivo de inmediato, el que sería cancelado diferidamente en el mes de enero de cada año, para completar el 8.19% el último semestre de dicho período presidencial.

El INFOCOOP se acogió desde el inicio en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo, por lo que se paga en el mes de enero el 8.19% del total de los salarios devengados por los funcionarios entre los meses de enero y diciembre de cada año.

El salario escolar está afecto a las deducciones de las cuotas obrero patronal de ley, deducciones porcentuales de cooperativas, fondos de ahorro, sindicatos, asociaciones solidaritas, etc. No paga impuesto sobre la renta, aunque sí están afectos a eventuales deducciones por embargos judiciales y pensiones alimentarias.

### **3.14 Provisiones**

Una provisión es reconocida en el estado de posición financiera cuando el Instituto incurre en una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelarla. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha del cierre afectando directamente los resultados.

### **3.15 Ingresos diferidos**

Se registran como diferidos los ingresos percibidos anticipadamente que no corresponde reconocer como resultados del período, debido a que aún no se han devengado. Se reconocen a medida que se devengan, con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

### **3.16 Aportes**

De acuerdo con el artículo 178 de la Ley 4179 y sus reformas, se establece que formará parte del INFOCOOP los siguientes rubros:

- a) El capital de ¢5,000 miles asignado al Departamento de Cooperativas en el artículo 80 de la Ley 1644 de 26 de setiembre de 1953 y sus reformas, sus reservas acumuladas a su activo pasivo;
- b) El porcentaje del impuesto de consumo sobre los cigarrillos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley Reguladora entre Productores e Industriales del Tabaco, No. 2072 de 15 de noviembre de 1956 y sus reformas, el cual debe usarse para los fines específicos que indica esa ley.
- c) Un aporte anual equivalente a 10% de las utilidades que produzcan las instituciones del Estado que forman parte del Sistema Bancario Nacional, incluyendo al Banco Central como organismo rector del sistema.
- d) 40% de lo recaudado en la venta de refrescos gaseosos que determina la Ley No. 3021 del 21 de agosto de 1962.
- e) ¢5.000 miles en bonos del estado.
- f) Los créditos otorgados o garantizados por el Estado o el Banco Nacional de Costa Rica a favor del Departamento de Cooperativas, en la forma y condiciones en que fueron contratados.
- g) Las sumas o partidas que el Estado, las instituciones autónomas o semiautónomas y las municipalidades consignen en sus respectivos presupuestos ordinarios y extraordinarios para el fomento de las cooperativas.
- h) Las donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas y jurídicas.
- i) Las multas, impuestos y recaudaciones provenientes de la Ley No. 4179.

### **3.17 Reserva legal**

Del superávit anual de ingresos sobre egresos se destina 10% para formar la Reserva Legal. La pérdida neta que pudiera tener al final del ejercicio económico se carga a la Reserva Legal acumulada. Si dicha Reserva no fuera suficiente para compensar las pérdidas, estas se mantendrán debidamente contabilizadas mientras no puedan liquidarse de acuerdo con lo que establece el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, Ley N° 4179 y sus reformas.

### **3.18 Reserva de Educación**

Está conformada en virtud del artículo 88 de la Ley N° 4179 y sus reformas, por el activo líquido de las cooperativas que se disuelvan, excepto en casos de fusión o incorporación a otra cooperativa. En las cooperativas de autogestión, los activos que queden una vez liquidados los compromisos de la cooperativa ingresarán al fondo de esas cooperativas. La Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión decidirá el destino de dichos bienes, los cuales podrán ser arrendados o adjudicados a otras cooperativas de autogestión.

### **3.19 Superávit donado**

El superávit recibido por donación se registra en la sección patrimonial a su valor histórico.

### **3.20 Reconocimientos de ingresos**

Los principales ingresos percibidos son los intereses devengados sobre préstamos e intereses ganados sobre inversiones, reconocidos en los resultados cuando se devengan.

### **3.21 Errores**

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme al saldo de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

#### ***Nota 4 - Valor de mercado de los instrumentos financieros***

El valor razonable de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente al cual podrían ser intercambiados entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo que no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor en libros, principalmente por su vencimiento o porque generan o devengan interés variable.

**Nota 5 - Regulaciones cambiarias**

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la paridad de la moneda local respecto al valor de otras monedas. Las tasas de cambio para la compra y venta de divisas son establecidas por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con la oferta y demanda del mercado.

La principal moneda extranjera utilizada es el dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las tasas de cambio de referencia del colón para la venta de dólares estadounidenses eran ₡ 518.33 y ₡518.09, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las tasas de cambio existentes para la compra de dólares estadounidenses eran ₡505.35 ₡507.85 respectivamente.

**Nota 6 - Activos y pasivos monetarios denominados en US dólares**

Un resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre en miles, es el siguiente:

		<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Activo</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	698	699
Inversiones en valores		---	---
Cartera de crédito		---	---
<b>Total de activo</b>		<b>698</b>	<b>699</b>
<b>Pasivo</b>			
Cuentas por pagar		---	---
Deuda a largo plazo		---	---
<b>Total pasivo</b>		<b>---</b>	<b>---</b>
Exceso de activos sobre pasivos denominados en US dólares	US\$	<b>698</b>	<b>699</b>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los activos y pasivos denominados en dólares de los estados Unidos de América fueron valuados en colones a los tipos de cambio descritos en la nota 6 de acuerdo con la política contable descrita en la nota 3.3.

**Nota 7 - Administración del riesgo financiero**

En el transcurso normal de sus operaciones el INFOCOOP está expuesto a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (que incluye riesgo cambiario y riesgo de tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Se ha establecido un conjunto de políticas de administración de riesgo con el fin de minimizar posibles efectos adversos en el desempeño financiero.

## **7.1 Riesgo de mercado**

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo debe acatar lo dispuesto en el capítulo segundo del decreto 34404-H sobre las Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2010. Las inversiones financieras se harán únicamente en títulos de deuda interna del Gobierno, que ofrecerá el Ministerio de Hacienda según las condiciones de rendimiento que definan de acuerdo con las políticas de captación de la Tesorería Nacional, en su defecto si no se requiere la captación de recursos de las entidades públicas, la Dirección Nacional de Tesorería Nacional podrá autorizar temporalmente la inversión en instrumentos de corto plazo del Banco Central de Costa Rica.

Debido a que los instrumentos financieros disponen de garantía solidaria del estado, en las inversiones que realiza la Institución se traslada el riesgo al Ministerio de Hacienda por lo que no existe riesgo de mercado o tasa de interés asociado a estos valores, de manera a que su vencimiento recupera la totalidad de los fondos invertidos conforme a las condiciones pactadas en forma previa.

### **7.1.1 Riesgo cambiarlo**

El Instituto no tiene operaciones activas ni inversiones en valores en monedas extranjeras, por lo cual no enfrenta en forma directa los riesgos de fluctuaciones relevantes en el tipo de cambio.

### **7.1.2 Riesgo de tasa de interés:**

El INFOCOOP no tiene pasivos bancarios, de manera que las fluctuaciones en las tasas de interés activas no constituyen riesgo ni demandan ningún tipo de provisión.

## **7.2 Riesgo de crédito**

La estructura financiera del Instituto no requiere el empleo en la actualidad ni en el futuro cercano de intermediarios para satisfacer la demanda de recursos que enfrenta de parte de sus clientes. De la estructura de capital se desprende que no existe riesgo de solvencia dado que no tiene pasivos de corto y largo plazo.

Conforme a la Ley 4179 y sus reformas el INFOCOOP es su artículo 155 indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 155.- El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, tiene como finalidad: fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, a una mayor y efectiva participación de la población del país, en el desenvolvimiento de la actividad económico-social que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción del hombre costarricense y fortalecer la cultura democrática nacional."

Así mismo el inciso d) del artículo 157 indica lo siguiente:

"d) Conceder crédito a las asociaciones cooperativas en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades, percibiendo por ello, como máximo, los tipos de interés autorizados por el Sistema Bancario Nacional;"

Adicionalmente, el artículo 8 del reglamento de crédito del INFOCOOP indica lo siguiente:

"Artículo 8°—Plazos. La forma de pago de las amortizaciones e intereses (plazos) se fijará tomando en cuenta entre otros aspectos los siguientes: las posibilidades y características del proyecto, las proyecciones financieras, su vida útil, el plan de inversión y la capacidad de pago del proyecto o del Organismo Cooperativo."

Como se puede observar, el INFOCOOP es un ente estatal de fomento y desarrollo del movimiento cooperativo, no está regulado por la SUGEF, y no está obligado a aplicar las NIIF; sin embargo la Institución ha adoptado varias políticas en materia crediticia, con el propósito de mitigar los riesgos inherentes a la actividad del financiamiento.

En ese orden de ideas, la política para la estimación para cuentas por cobrar, se fundamenta de la siguiente forma:

Para medir la estimación por incobrables se parte de una clasificación de las operaciones en función del atraso de sus pagos y distribuidos en categorías A, B, C, D y E, donde:

<i>Categoría</i>	<i>Tipo</i>	<i>% Estimación</i>
A	Ordinaria	0.50%
B	Ordinaria, atrasada > de 15 < de 30 días	1.00%
C	Ordinaria, atrasada > de 30 < de 180 días	20.00%
D	Irregular, > de 180 días de atraso	60.00%
E	Cobro judicial	100.00%

En dicha política no se incluyen otros elementos tales como clase de garantía, capacidad de pago, o estado del expediente crediticio; por cuanto se ha considerado que al ser una Institución de desarrollo, dichos parámetros ya se encuentran implícitamente medidos o evaluados, al momento en que la Junta Directiva aprueba un crédito. Esto por cuanto en la etapa del análisis, el INFOCOOP procede en forma exhaustiva, a determinar la capacidad de pago y las respectivas proyecciones, así mismo se asegura que las garantías ofrecidas cumplan con toda la normativa aplicable.

Como se indicó en el oficio anterior, para mitigar el riesgo crediticio, el Proceso de Operaciones realiza las siguientes acciones:

- Se cuenta con un sistema de valoración de riesgo SEVRI conforme a la normativa exigida por la Contraloría General de la República.
- Se realiza gestión de cobro administrativo conforme lo estipula el Reglamento de cobro administrativo y cobro judicial.

Se cuenta con cobertura de garantía de los créditos otorgados, así como de las respectivas pólizas

de seguros sobre los bienes muebles que respaldan los créditos garantizados ya sea con garantía prendaria o hipotecaria; y se realizan un monitoreo permanente a los vencimientos.

- Se ofrece asistencia técnica, aquellos organismos cooperativos que mantienen créditos con la Institución.
- Se realizan supervisiones a los planes de inversión y seguimiento las cooperativas que poseen créditos otorgados.
- Se realizan evaluaciones anuales de algunos créditos que poseen tasas de interés diferenciadas, para evaluar su situación financiera, y poder tomar medidas correctivas en forma oportuna.

En el tema de la Participaciones Asociativas, el INFOCOOP no cuenta con garantía por cuanto se trata de una figura en la cual participa como un asociado al ente cooperativo, y se ha definido como política de estimación de estas partidas, la misma que se utiliza para las operaciones de la cartera de crédito. Como medida de mitigación de riesgo, se ha definido una estructura de control para cada una de las Participaciones Asociativas, conformada por un representante político y uno técnico ante el Consejo de Administración con voz, voto y veto; un contralor financiero, de producción y un auditor interno. Adicionalmente, los técnicos del INFOCOOP realizan en forma permanente un seguimiento y evaluación de cada una de las Participaciones Asociativas.

### 7.3 Riesgo de liquidez

El INFOCOOP deriva sus ingresos del pago que realizan las cooperativas por otorgamiento de créditos, así como de las aportaciones que hacen los bancos estatales de 10% de utilidades, mientras que los gastos operativos se hacen programados y tienen un límite presupuestario establecido, con lo cual difícilmente exista una situación de liquidez que no permita cubrir y programar normalmente los gastos operativos. Además la tiene por política invertir en recursos a corto plazo, para contar con disponibilidades para la colocación de recursos en créditos en asociaciones cooperativas, lo anterior hace que los instrumentos no hayan sido afectados en alguna de sus variables como valor razonable y plazo de liquidación

#### *Nota 8 - Efectivo y sus equivalentes*

Se requiere la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el estado de posición financiera. Se considera equivalentes de efectivo las inversiones con vencimiento a menos de 90 días:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Efectivo	1.205.259	532.759
Equivalente de efectivo	45.309	197.000
<b>Total</b>	<u><b>1.250.568</b></u>	<u><b>729.759</b></u>

**Nota 9 - Efectivo en caja y bancos**

El efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre se compone de:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Efectivo y Fondos Fijos</b>	5.528	8.008
<b>Depósitos en cuentas de cuentas corrientes en colones</b>		
Banco Nacional de Costa Rica	893.624	370.721
Banco de Costa Rica	284.818	125.687
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20.936	27.988
	<b>1.199.378</b>	<b>524.396</b>
<b>Depósitos en cuentas de cuentas corrientes en dólares</b>		
Banco Nacional de Costa Rica	353	355
	<b>353</b>	<b>355</b>
<b>Total</b>	<b>1.205.259</b>	<b>532.759</b>

**Nota 10 - Inversiones en valores**

El detalle de las inversiones en valores es el siguiente:

**31 de diciembre del 2011:**

<i>Nemotécnico</i>	<i>Número Valor</i>	<i>Fecha Valor</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>	<i>Valor Facial</i>	<i>Valor transado neto</i>	<i>Plazo valor</i>	<i>Tasa bruta</i>
TPCERD	2179	01/12/2011	23/01/2012	9.045	9.000	52 días	3.42%
TPCERD	2180	01/12/2011	23/01/2012	10.049	10.000	52 días	3.42%
TPCERD	2181	01/12/2011	23/01/2012	12.059	12.000	52 días	3.42%
TPCERD	2182	01/12/2011	23/01/2012	14.380	14.309	52 días	3.42%
			<b>Total</b>	<b>45.533</b>	<b>45.309</b>		

**31 de diciembre del 2010:**

<i>Nemotécnico</i>	<i>Número Valor</i>	<i>Fecha Valor</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>	<i>Valor Facial</i>	<i>Valor transado neto</i>	<i>Plazo valor</i>	<i>Tasa bruta</i>
TPCERD	1101	23/12/2010	24/01/2011	11.038	11.000	31 días	4.00%
TPCERD	1102	23/12/2010	24/01/2011	32.110	32.000	31 días	3.99%
TPCERD	1103	23/12/2010	24/01/2011	77.265	77.000	31 días	3.99%
TPCERD	1104	23/12/2010	24/01/2011	77.265	77.000	31 días	3.99%
			<b>Total</b>	<b>197.678</b>	<b>197.000</b>		

Títulos corresponden a TPCERD cuyo emisor es el Ministerio de Hacienda.

Los intereses generados para los periodos del 2011 y 2010 ascendían a ¢198.614 y ¢294.722 (miles) respectivamente.

**Nota 11- Cartera de crédito**

La cartera de crédito al 31 de diciembre se compone de:

		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Colocaciones en estado ordinario	¢	68.506.811	61.350.951
Colocaciones en estado irregular		637.224	2.487.159
Colocaciones en estado en cobro judicial		3.128.620	2.307.473
Productos acumulados por cobrar		1.121.107	681.026
Subtotal		<b>73.393.762</b>	<b>66.826.609</b>
Estimación(1)		(4.229.588)	(4.510.718)
<b>Total</b>		<b>69.164.174</b>	<b>62.315.891</b>

- (1) En los periodos de un año terminados el 31 de diciembre el movimiento de la estimación se compone de:

		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Saldo al inicio del periodo	¢	(4.510.718)	(3.139.966)
Aumentos		(7.180.484)	(1.922.078)
Disminuciones		7.556.499	551.326
Créditos dados de baja		---	---
Ajustes contables		(94.885)	---
Saldo al 31 de diciembre	¢	<b>(4.229.588)</b>	<b>(4.510.718)</b>

- (2) La composición de los préstamos netos de la estimación para incobrables por tipo de fondo al, 31 de diciembre es como sigue:

	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Fondos Propios	61.330.772	54.753.185
Fondo Nacional de Cooperativas de Autogestión (F.N.A)	1.439.784	1.062.315
Programa de Mejoramiento Administrativo y Financiero para el Sector Cooperativo Costarricense (PL-480)	580.342	648.699
Fondo por Impuestos al Diferencial Cambiario	2.807.992	3.121.135
Proyecto de Asistencia para el Desarrollo Cooperativo de Costa Rica (CRICODAP)	1.405.398	1.340.283
Fondo Cooperativas Escolares y Juveniles	1.477.539	1.320.621
Poblaciones Vulnerables	122.347	69.653
<b>Total</b>	<b>69.164.174</b>	<b>62.315.891</b>

(3) La composición de la cartera de crédito por clasificación de riesgo al 31 de diciembre se desglosa así:

**2011**

<i>Categoría de riesgo</i>	<i>Principal</i>	<i>Intereses</i>	<i>Estimación incobrables</i>	<i>Total</i>
A	67.774.421	332.054	337.813	67.769.150
B	655.215	4.993	6.602	653.606
C	582.454	7.366	117.964	471.856
D	637.223	36.681	404.342	269.562
E	3.128.620	221.695	3.350.315	---
<b>Total</b>	<b>72.778.421</b>	<b>602.789</b>	<b>4.217.037</b>	<b>69.164.174</b>

**2010**

<i>Categoría de riesgo</i>	<i>Principal</i>	<i>Intereses</i>	<i>Estimación incobrables</i>	<i>Total</i>
A	60.822.367	292.263	305.573	60.809.057
B	42.785	823	436	43.172
C	485.799	9.351	99.031	396.119
D	2.487.159	181.698	1.601.314	1.067.543
E	2.307.473	196.891	2.504.364	---
<b>Total</b>	<b>66.145.583</b>	<b>681.026</b>	<b>4.510.718</b>	<b>62.315.891</b>

(4) La concentración de la cartera de crédito neta por tipo de actividad económica al 31 de diciembre se compone de:

**2011:**

<i>Sector</i>	<i>Principal</i>	<i>Producto</i>	<i>Estimación Principal</i>	<i>Estimación intereses</i>	<i>Total</i>
Ahorro y crédito ¢	23.859.977	148.809	355.391	23.302	23.630.093
Agroindustria	27.855.983	294.431	2.206.557	124.403	25.819.454
Servicios	14.097.621	88.558	678.056	57.079	13.451.044
Agricultura	91.587	3.402	45.311	2.968	46.710
Autogestión	6.641.734	44.563	491.088	18.753	6.176.456
Comercialización	231.519	23.026	193.746	20.382	40.417
<b>Total</b> ¢	<b>72.778.421</b>	<b>602.789</b>	<b>3.970.149</b>	<b>246.887</b>	<b>69.164.174</b>

**2010:**

<i>Sector</i>		<i>Principal</i>	<i>Producto</i>	<i>Estimación Principal</i>	<i>Estimación intereses</i>	<i>Total</i>
Ahorro y crédito	¢	21.724.675	117.149	339.120	22.539	21.480.165
Agroindustria		20.912.235	211.759	1.312.234	96.073	19.715.687
Servicios		15.835.182	230.679	1.716.304	136.819	14.212.736
Agricultura		2.895.140	50.860	79.799	3.651	2.862.551
Autogestión		3.135.580	46.583	600.878	33.149	2.548.136
Comercialización		1.591.682	23.758	152.879	17.017	1.445.545
Otros		51.089	238	255	1	51.071
<b>Total</b>	¢	<b>66.145.583</b>	<b>681.026</b>	<b>4.201.469</b>	<b>309.249</b>	<b>62.315.891</b>

(5) la concentración de la cartera de crédito en deudas neta en deudores individuales o por grupo de intereses económico al 31 de diciembre se compone de:

**2011:**

<i>Número de clientes</i>	<i>Rango en millones de colones</i>		<i>Principal</i>	<i>Intereses</i>	<i>Estimación incobrables</i>	<i>Total</i>
112	De 0 a 100	¢	7.741.148	169.447	1.815.940	6.094.655
65	De 101 a 500		27.722.133	251.275	2.216.332	25.757.076
21	De 501 a 1.000		20.510.460	85.497	60.458	20.535.499
19	Amas de 1.000		16.764.680	96.570	84.306	16.776.944
<b>148</b>			<b>72.738.421</b>	<b>602.789</b>	<b>4.217.036</b>	<b>69.164.174</b>

**2010:**

<i>Número de clientes</i>	<i>Rango en millones de colones</i>		<i>Principal</i>	<i>Intereses</i>	<i>Estimación incobrables</i>	<i>Total</i>
65	De 0 a 100	¢	2.117.681	73.660	824.392	1.366.949
43	De 101 a 500		10.513.678	253.227	2.387.410	8.379.495
21	De 501 a 1.000		14.946.252	182.825	1.105.220	14.023.857
19	Amas de 1.000		38.567.972	171.314	193.696	38.545.590
<b>148</b>			<b>66.145.583</b>	<b>681.026</b>	<b>4.510.718</b>	<b>62.315.891</b>

### **Nota 12-Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre incluyen:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Aportes del Sistema Bancario Nacional (1)	6.800.089	6.838.686
Aportes cooperativas al CENECOOP(3)	---	686.549
Cooperativas	180.544	125.768
Otros	89.897	143.255
<b>Subtotal</b>	<b>7.070.530</b>	<b>7.794.258</b>
Estimación por deterioro e incobrabilidad(4)	(113.053)	(123.447)
Estimación por deterioro aporte CENECOOP	---	(269.454)
<b>Total, neto</b>	<b>6.957.477</b>	<b>7.401.357</b>

(1) Los aportes del Sistema Bancario Nacional corresponden a 10% de las utilidades que generan los bancos comerciales del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4179 y sus reformas.

### **Nota 13- Bienes realizables**

Los bienes realizables al 31 de diciembre se componen de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Bienes recibidos en dación de pago	2.717.881	1.826.569
Estimación por deterioro	(1.780.357)	(1.813.441)
<b>Total</b>	<b>937.524</b>	<b>13.128</b>

### **Nota 14- Inversiones a largo plazo**

Las inversiones a largo plazo al 31 de diciembre incluyen:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Otras inversiones</b>		
Certificados de aportación en CENECOOP,R.L	1.000	1.000
Convenio DESAF - INFOCOOP (1)	12.159	12.159
<b>Participación Asociativa y coinversión</b>		
Agriatirro, R.L. (2)	318.833	349.876
Cooprosanvito, R.L. (3)	257.942	262.442
Coocafe (4)	899.422	946.759
Cooprena (5)	822.615	822.615
Estimación por deterioro del valor de realización	(11.723)	(11.723)
<b>Total</b>	<b>2.300.247</b>	<b>2.383.128</b>

- (1) El 14 de diciembre de 2007 se firmó el finiquito entre el INFOCOOP y la Dirección General de Desarrollo Social (DESAF) del Fondo Rotatorio de Desarrollo Cooperativo.

Este Convenio suscrito en 1985 tenía la finalidad de constituir un Fondo Rotatorio destinado al financiamiento de proyectos productivos que desarrollen las cooperativas y que beneficiarían directamente a los asociados de escasos recursos económicos. Los recursos para el otorgamiento de estos créditos provenían del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), el cual hizo un aporte inicial de 050,000 miles. El convenio fue refrendado por la Contraloría General de la República el 3 de octubre de 1985. El 16 de enero de 1992 se suscribió una adenda a dicho convenio, refrendada por la Contraloría General de la República el 27 de junio de 1993, mediante la cual se transfirieron del FODESAF 105.000 miles, comprometiéndose el INFOCOOP a aportar una contrapartida de ¢100,000 miles. El capital original aportado por ambas instituciones al Fondo Rotatorio fue de ¢255,000 miles, de los cuales 60.78% corresponde a los recursos de FODESAF y el restante 39.22% a la contrapartida del INFOCOOP.

De conformidad con la proporcionalidad de los aportes y de la liquidez de los activos, se reintegrará a FODESAF sus aportes.

## (2) **AGRIATIRRO, R.L.**

La Junta Directiva en sesión número 3304 del 15 de diciembre de 2005 aprobó una Participación Asociativa en sus dos modalidades en AGRIATIRRO, R.L., a saber, cómo asociado, y bajo la modalidad de coinversión.

Como asociado por 190 millones, con las siguientes características: Fondos Propios: Plazo ocho años, con un rendimiento esperado anual de 15%.

Bajo la modalidad de coinversión por ¢209 millones con las siguientes características: fondos propios: plazo de diez años, con rendimiento esperado anual de un 15%. Posteriormente esas características fueron modificadas, quedando: plazo de 15 años a tasa anual de 2%.

El reintegro se determina de los excedentes netos de operación (después de reservas de ley) que genere el proyecto de conversión. Por acuerdo de Asamblea General se capitalizarán hasta que se retorne al INFOCOOP, lo aportado por coinversión, sin perjuicio de que la entidad cooperativa realice. Capitalizaciones extraordinarias para ese fin, para lo cual se establece el pago de 10 cuotas fijas, anuales, iguales y sucesivas de 020,938 miles por amortización al principal, más los correspondientes intereses sobre saldos que irán en función de la puntualidad con que se realicen los pagos, debiendo efectuar los pagos en el mes de julio de cada año, iniciando en julio de 2004.

Adicionalmente el INFOCOOP ha otorgado préstamos con un saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ¢4.268.161, y miles ¢¢4.162.049.258 respectivamente.

### **(3) COOPROSANVITO. R.L.**

El 29 de julio de 2006 la Junta Directiva en la sesión número 3464 aprobó la Participación Asociativa del INFOCOOP en COOPROSANVITO, R.L. por ¢265,442 miles y de fondos propios a un plazo de 15 años, con un periodo de gracia de tres años.

El INFOCOOP recibirá un pago limitado de intereses al capital mediante la distribución de excedentes proporcional al peso relativo del capital aportado por el INFOCOOP al capital total, multiplicado por el total de excedentes después de reservas anuales. En el periodo de gracia debe pagar ¢6.340 miles el primer año, ¢135 miles el segundo año y el tercer año ¢32,530 miles correspondiente a un interés limitado al capital de 4%, 0,1% y 20% respectivamente.

Posterior a los tres años de gracia, debe reintegrar el aporte de capital al INFOCOOP mediante pagos anuales y sucesivos de ¢22.120 miles más el interés limitado que corresponda al acuerdo con análisis previo para cada año, hasta el vencimiento del plazo establecido.

Adicionalmente el INFOCOOP ha otorgado préstamos con saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por ¢2.739.724.miles y ¢2.295.239.miles, respectivamente.

### **(4) COOCAFE, R.L**

El 13 de noviembre de 2006, la Junta Directiva en la sesión 3590 aprobó la Participación Asociativa del INFOCOOP en COOCAFE, consorcio de Cooperativas de Caficultores de Guanacaste y Montes de Oca, R.L. por 996,589 miles con plazo de 16 años, dentro de los cuales los primeros tres años se considera como periodo de gracia, la tasa de retorno se obtiene la distribución de los excedentes en forma proporcional al peso relativo al capital aportado por el INFOCOOP al capital total anual, multiplicado por el total de excedentes después de reservas anuales. Este pago de interés limitado al capital puede ser revisado y ajustado anualmente previo análisis y aprobación del Proceso de Operaciones.

Adicionalmente el INFOCOOP ha otorgado préstamos con saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por ¢4.098.609 miles y ¢3.626.193 miles respectivamente.

(5) **COOPRENA, R.L.**

El 27 de noviembre de 2006 la Junta Directiva en la sesión ordinaria 3594 aprobó la Participación Asociativa del INFOCOOP en COOPRENA, R.L. por US\$1.543 miles con fondos propios con plazo de 19 años, dentro del cual los primeros cinco años se condona como periodo de gracia.

COOPRENA, R.L. depositará los recursos provenientes de la Participación Asociativa del INFOCOOP en el fideicomiso que ha suscrito con uno de los bancos comerciales del Estado, con el fin de que pueda cumplir de conformidad con el plan de inversión establecido con la Participación Asociativa.

Adicionalmente el INFOCOOP ha otorgado préstamos con saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por ¢630.357 miles y ¢62.400 miles respectivamente.

**Nota 15- Propiedad, planta y equipo**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el activo Propiedad, planta y equipo se presentan así:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Costo Terrenos	1.467.359	573.055
Revaluación de Terreno	22.879	22.879
Valor Adquisición de Edificio(1)	601.906	601.906
Mejoras de Edificio	120.486	106.968
Revaluación de Edificio	1.608.599	1.440.599
Mobiliario y Equipo de Oficina	322.567	283.472
Equipos Varios	3.601	3.198
Equipo de Computación	559.009	493.189
Vehículos	239.606	276.856
Equipo de Transporte (donado)	26.752	26.752
Equipo de Seguridad	5.727	5.727
<b>Total Costo</b>	<b><u>4.932.733</u></b>	<b><u>3.788.843</u></b>
<b><u>Menos</u></b>		
Depreciación acumulada	(1.354.375)	(1.000.823)
<b>Valor en Libros</b>	<b><u>3.578.358</u></b>	<b><u>2.788.020</u></b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2009 se registró un avalúo administrativo de la Dirección General de Tributación correspondiente a las instalaciones principales del Instituto y al antiguo edificio Fedecredito.

El movimiento del año se presenta a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo inicial	2.788.020	3.763.125
Gasto por depreciación	(267.530)	(119.207)
Aumentos y retiros, netos	1.057.868	(855.898)
<b>Total</b>	<b><u>3.578.358</u></b>	<b><u>2.788.020</u></b>

**Nota 16 - Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre se compone de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Avalúos y Honorarios	365.465	126.379
Cooperativas	254.003	54.312
Garantías de cumplimiento	37.172	29.871
Garantías de participación	7.369	6.754
Instituciones	33.386	13.431
Comisión liquidadora	7.038	4.304
Retenciones	4.309	11.138
Otros	867	760
<b>Total</b>	<b><u>709.609</u></b>	<b><u>246.949</u></b>

**Nota 17 - Gastos acumulados y provisiones**

Los gastos acumulados y provisiones al 31 de diciembre se compone de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Provisión juicios(1)	15.500	15.500
Vacaciones (2)	102.342	105.083
Salarios Escolar	203.613	82.009
Cesantía (3)	296.605	21.647
Personal permanente	7.295	7.294
<b>Total, neto</b>	<b><u>625.355</u></b>	<b><u>231.533</u></b>

(1) En el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2011 el movimiento la provisión para juicios se compone de:

Saldo al inicio del período	107.955
Gasto del periodo	92.455
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b><u>15.500</u></b>

(2) En el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2011 el movimiento de la

provisión para vacaciones se compone de:

Saldo al inicio del período	<b>105.083</b>
Disminuciones	(39.552)
Aumentos	36.811
Otros ajustes	---
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b><u>102.342</u></b>

(3) En el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2011 el movimiento de la provisión por cesantía se compone de:

Saldo al inicio del período	<b>21.646</b>
Ajuste de Auditoría	(9.894)
Aumentos	284.853
Disminuciones	---
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b><u>296.605</u></b>

#### **Nota 18- Aportes**

Los aportes al 31 de diciembre se componen de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Aportes del Sistema Bancario Nacional Ley No. 4179	62.200.839	55.448.846
Impuesto al consumo de gaseosas Ley No. 4179	403.745	389.136
Aportes del gobierno de Costa Rica	10.000	10.000
Excedentes de cooperativas Ley No. 4179	5.262	5.262
Impuesto a los cigarrillos Ley No. 2072	1.080	1.080
Aportes Ley No. 5185	363	363
Capital inicial Cooperativas Escolares, Est. y Juveniles	159.986	215.000
Capital inicial Fondo Población Vulnerable	215.000	159.986
Capital inicial Fondo CRICODAP	288.484	288.484
Capital inicial Fondo PL-480	43.000	43.000
Fondo Subsidio Intereses	5.071	5.071
Capital inicial Fondo Autogestión	551.101	482.349
<b>Total</b>	<b><u>63.883.931</u></b>	<b><u>57.048.577</u></b>

#### **Nota 19 - Cuentas de orden**

Las cuentas de orden al 31 de diciembre se componen

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Seguridades en garantía	98.333.842	95.300.620
Seguridades en cobro judicial	3.838.799	2.998.789
Intereses por cobrar con más de 180 días de atraso	11.188.006	4.246.053
Aportes de Cesantía COOPEJORNAL, R.L.	---	---
Contratos	311.251	---
Garantías de participación	463.025	463.025
Garantías de cumplimiento	40.600	40.600

Otras Garantías		104.523	---
Avales otorgados		20.000	20.000
	<i>Total</i>	<b>114.300.046</b>	<b>103.069.087</b>

## Nota 20- Gastos Administrativos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 los gastos administrativos se componen de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sueldos para cargos fijo	401.230	258.143
Aporte patronal a seguridad social	180.756	139.768
Retribución por años servidos	187.578	131.224
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	182.254	117.676
Décimo tercer mes	72.895	49.226
Pago de vacaciones	65.321	104.035
Salario escolar	140.936	113.806
Otros gastos laborales	119.432	60.594
Total servicios personales	<u>1.350.402</u>	<u>974.472</u>
Servicios generales	176.791	131.860
Mantenimiento y reparación de equipo	54.931	45.122
Actividades de capacitación	62.907	245.617
Servicios en ciencias económicas y sociales	105.233	42.622
Seguros	43.157	16.577
Servicio de energía eléctrica	51.779	42.480
Servicios de desarrollo de sistemas información	62.751	49.691
Viáticos en el exterior	28.923	22.829
Servicios jurídicos	23.465	36.147
Transporte en el exterior	25.868	3.447
Mantenimiento de edificios y locales	99.137	44.006
Servicios de ingeniería	7.396	10.756
Servicio de telecomunicaciones	19.258	15.874
Otros servicios no personales	358.038	73.907
Total servicios no personales	<u>1.119.634</u>	<u>780.935</u>
Tintas, pinturas y diluyentes	19.693	17.085
Combustibles y lubricantes	20.190	16.661
Materiales y productos eléctricos	10.131	8.866
Productos de papel, cartón e impresos	18.864	11.581
Alimentos y bebidas	12.557	10.494
Otros materiales y suministros	1.028	20.718
Total materiales y suministros	<u>82.463</u>	<u>85.405</u>
Equipo de transporte	---	---
Equipo y programas de cómputo	40.702	14.931
Otras transferencias corrientes	---	63.724
Total transferencias corrientes	<u>40.702</u>	<u>78.655</u>
Otras transferencias a personas	26.794	21.513

Prestaciones legales	32.282	128.055
Indemnizaciones	810	137.605
Becas a funcionarios	8.571	2.154
Total servicios de deuda	<u>68.457</u>	<u>289.327</u>
Cuota a organismos internacionales	7.300	8.177
Cuota ALIDE	2.455	2.493
Alianza Cooperativa Internacional	1.862	1.534
Cuota CCC-CA	814	821
Total asignaciones globales	<u>12.431</u>	<u>13.025</u>
Gastos administrativos CENECOOP	---	160.767
<b>Total</b>	<b><u>2.661.658</u></b>	<b><u>2.382.586</u></b>

**Nota 21- Gastos desarrollo cooperativo**

En los periodos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los gastos desarrollados cooperativo se compone de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sueldos para cargos fijos	256.817	211.808
Aporte patronal a seguridad social	213.719	122.533
Retribución por años servidos	119.954	86.087
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	165.904	105.106
Décimo tercer mes	52.793	42.951
Pago de vacaciones	84.440	48.603
Salario escolar	88.680	105.432
Otros gastos laborales	40.778	20.848
<b>Total servicios personales</b>	<b><u>1.023.085</u></b>	<b><u>743.368</u></b>
Actividades de capacitación	196.606	598.071
Servicios en ciencias económicas y sociales	178.242	103.892
Publicidad y propaganda	---	84.670
Impresión, encuadernación y otros	1.688	18.665
Actividades protocolarias y sociales	6	43.041
Servicios jurídicos	30.366	40.709
Viáticos dentro del país	22.941	34.369
Información	6.322	20.616
Otros servicios no personales	683.828	2.540
<b>Total servicios no personales</b>	<b><u>1.119.999</u></b>	<b><u>946.573</u></b>
Tintas, pinturas y diluyentes	---	1.933
Productos de papel, cartón e impresos	656	3.908
Otros materiales y suministros	311	3.105
<b>Total materiales y suministros</b>	<b><u>967</u></b>	<b><u>8.946</u></b>
Otros gastos desarrollo cooperativo		69.731
<b>Total gastos desarrollo cooperativo</b>	<b><u>2.144.051</u></b>	<b><u>1.768.618</u></b>

**Nota22- Gasto por deterioro del valor de realización de los activos**

En los periodos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 el gasto por deterioro del valor de realización de los activos se componen de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Valor de realización bienes realizables	---	1.595.457
Valor de realización de las participaciones asociativas	---	11.724
<b>Total</b>	<b>---</b>	<b>1.607.181</b>

**Nota 23- Gastos por transferencia de capital**

En los periodos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, los gastos por transferencia de capital se componen de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
CONACOOOP	---	243.838
C.P.C.A.1%	---	27.120
Transferencias CENECOOP 2.5%	---	66.119
Comisión Nacional de Emergencias	---	41.730
Liquidación Fondo Rotativo DESAF	---	4.776
Ministerio de Trabajo (FODESAF)	5.869	---
<b>Total</b>	<b>5.869</b>	<b>383.583</b>

**Nota 24- Otros ingresos**

En los periodos de meses terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 los otros ingresos se componen de:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Intereses ganados en cuentas corrientes	---	204.784
Alquiler edificio cooperativo	20.178	41.260
Traslado finiquito DESAF	---	5.287
Venta de terreno	---	69.524
Aportes de capital	65	---
Otros ingresos	---	8
Otros ingresos no tributarios	191.836	---
<b>Total</b>	<b>212.079</b>	<b>320.863</b>

### ***Nota 25 - Fideicomiso INFOCOOP-UNACOOB-Banco Popular***

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y la Unión Nacional de Cooperativas (UNACOOB) constituyeron un Fideicomiso en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para utilizarlo en el desarrollo y reactividad de asociaciones cooperativas de primero y segundo grado en el que el INFOCOOP aporta 75% y UNACOOB 25%. El patrimonio del fideicomiso estaba constituido por títulos valores emitidos por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

El contrato de fideicomiso fue denunciado por parte del fideicomitente UNACOOB, R.L., el FINUBANC se encuentra en proceso de liquidación, razón por la cual se ha venido dando curso y seguimiento a los compromisos previamente adquiridos con los acreedores, de manera que sus intereses en calidad de Fideicomisarios no se vean afectados.

El proceso original fue declarado nulo y el nuevo podría tardar años para su resolución, situación jurídica que impide que el fiduciario pueda entregar nuevas liquidaciones parciales del patrimonio, al tener que reservarse éste y otros recursos para el pago eventual de la obligación en litigio.

En este contexto, se han manifestado intenciones de parte de UNACOOB, R.L. y de UNIBANC, RX. De llegar a un acuerdo de finiquito que beneficie a las partes. Los términos propuestos se localizan en escrito de fecha 18 de marzo de 2009, dirigido al Director Ejecutivo del INFOCOOP. El INFOCOOP presentó su contrapropuesta a la oferta anterior, la que se remite mediante Oficio S.D.E. 310-2009 de 17 de agosto de 2009, que incluye copia de los Oficios PAJ-174-2009 / PO-1111-2009 1 de julio de 2009 y PO 1372-2009 de 14 de agosto de 2009, con contenidos técnicos, financieros y jurídicos

Este asunto lo atiende la Subdirección Ejecutiva del INFOCOOP, quien ha hecho algunos esfuerzos por definir el valor razonable del Fideicomiso con el propósito de llegar a un acuerdo final. A la fecha de este informe se está a la espera de que se resuelva el asunto.

### ***Nota 26 - Activos restringidos***

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no se contaba con ningún activo restringido.

### ***Nota 27 - Sistema de Banca para el Desarrollo***

El INFOCOOP se acreditó como ente financiero autorizado por el Sistema de Banca de Desarrollo, con lo cual podría disponer de ¢2,7 mil millones para colocar en proyectos cooperativos que califiquen y ¢500 millones en garantía. A la fecha se está en la espera de la autorización de endeudamiento del INFOCOOP ante el Sistema de Banca de Desarrollo, por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Autoridad Presupuestaria y del Banco Central de Costa Rica.

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), fue creado por la Ley 8634 y tiene como principal objetivo "financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de esta Ley."

De acuerdo con el artículo 2 de la ley citada "el SBD estará constituido por todos los intermediarios financieros públicos, el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), las instituciones públicas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, y las instituciones u organizaciones estatales y no estatales que canalicen recursos públicos para el financiamiento y la promoción de proyectos productivos, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. Queda excluido de esta disposición el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHV1). Podrán participar los intermediarios financieros privados fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), así como las instituciones y organizaciones privadas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, según las condiciones indicadas en esta Ley."

Esta Ley le fija al INFOCOOP algunos roles importantes, como lo establece el artículo 13, de la Creación del Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, que crea el Consejo Asesor Mixto del SBD, como órgano asesor del Consejo Rector, el cual se reunirá dos veces al año y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el ministro o la ministra que lo coordina o por mayoría simple de sus integrantes. En relación con este Consejo Asesor Mixto, es importante resaltar que el artículo 14 de ese mismo precepto legal define que un representante del sector cooperativo, nombrado por el INFOCOOP integrará este Consejo.

El artículo 51 de la misma Ley reforma el artículo 140, inciso k) de la Ley 4179 de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y otorga personería instrumental a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión.

Asimismo el artículo 51 citado anteriormente también reforma el artículo 142 así: "Créase el Fondo nacional de cooperativas de trabajo asociado y autogestión, en adelante será FNA, para financiar las actividades propias del desarrollo de dichas cooperativas.

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) transferirá, a dicho Fondo, una suma anual equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) e! primer año y, a partir del segundo, un medio por ciento (0,5%), calculado sobre la cartera de crédito e inversiones de los recursos propios al cierre del ejercicio económico anterior. Asimismo, dicho instituto deberá girar a la Comisión Permanente de Cooperativas de Trabajo Asociado o Autogestión (CPCA) el monto correspondiente al uno por ciento (1%) de su presupuesto de capital y operaciones, como apoyo a los programas de educación, capacitación y transferencia de tecnología al movimiento cooperativo autogestionario, para cubrir los costos de administración operativa del FNA, así como para el funcionamiento de la CPCA, en el cumplimiento de sus funciones.

Los recursos del FNA, establecidos en este artículo, deberán destinarse al financiamiento de proyectos viables, avales, y el acompañamiento, mediante la asistencia técnica, la formación, la capacitación, el asesoramiento, los estudios de preinversión, la viabilidad y los estudios de factibilidad; asimismo, a favorecer las iniciativas de emprendimiento cooperativo y la incubación de empresas cooperativas de autogestión."

También la Ley de SBD modificó los artículos 143 de la Ley 4179 para que se lea únicamente que "la administración financiera del FNA estará a cargo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de acuerdo con las políticas y los reglamentos elaborados por la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión" y 156 que adiciona el siguiente párrafo "para el cumplimiento de los fines de financiamiento, asistencia técnica, educación, capacitación,

divulgación, control y demás funciones encomendadas por ley, para el fomento del cooperativismo, el INFOCOOP no estará sujeto a las disposiciones que sobre política presupuestaria se establecen en los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, de 18 de setiembre de 2001." No estar sujeto a las disposiciones que sobre política presupuestaria se establecen en los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131 - Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, consiste en que no le son aplicables los alcances de la Autoridad Presupuestaria en materia de límite del gasto y proceso de formulación y aprobación de los presupuestos del INFOCOOP.

### ***Nota 28 - Hechos contingentes***

Al 31 de diciembre del 2011 los principales hechos contingentes se detallan a continuación:

### **Asuntos judiciales**

#### **1- Caso Coopequinteto R.L.:**

##### **Tipo de proceso: Ejecutivo Hipotecario:**

**Autoridad Judicial:** Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios (Actualmente Juzgado Especializado de Cobros).

**Actor:** INFOCOOP.

**Demandado:** COOPEQUINTETO, R.L.

**N° de Expediente:** 08-007737-0170-CA

**Monto:** ¢75.145.302.63

**Títulos de Ejecución:** Hipoteca en 1° grado sobre la finca 6-79041-000 (T: 507 A: 1032), por un monto de ¢49.010.294. (Monto en ejecución).

**Estado actual del proceso:** Se realizó tercer remate el pasado mes de diciembre 2011 de la propiedad hipotecada, pero no se presentó ningún postor a parte del INFOCOOP, por lo que el INFOCOOP se adjudicó la finca en abono a su crédito por un monto ¢12.252.573.50, siendo que la demandada es en deberle a mi patrocinada la suma de ¢102.013.685.72 al 20 de diciembre del 2011, quedando un saldo en descubierto por la suma de ¢89.761.112.22.

La finca rematada fue valorada para remate en la suma de ¢49.010.294.

**Criterio Legal:** Con dicha ejecución económicamente hablando el INFOCOOP está recuperando el monto de capital prestado, pues la finca tiene un valor real mucho mayor a los ¢12.252.573.50 por la cual se adjudicó y al valor dado para remate. La demandada no tiene otros bienes que puedan ser embargados y rematados pues la misma se encuentra liquidada por lo que el saldo en descubierto es de difícil recuperación.

## 2- Caso Coopabuena, R.L.:

### **Tipo de proceso: Ejecutivo Prendario:**

**Autoridad Judicial:** Juzgado agrario de la Zona Sur.

**Actor:** INFOCOOP.

**Demandado:** COOPABUENA, R.L.

**N° de Expediente:** 07-002414-170-CA

**Monto:** ¢65.575.252,05.

### **Títulos de Ejecución:**

a- Prenda de primer grado sobre maquinaria varia (T: 0002 A: 882712), por un monto de ¢25.900.000.

**Estado actual del proceso:** Se dictó sentencia declarando sin lugar la demanda por prescripción, la cual se apeló y actualmente se encuentra ante el Tribunal Superior Agrario de Apelaciones. Tribunal Agrario del II Circuito Judicial de San José.

**Criterio Legal:** Se apeló lo resuelto con base en que existen actos de reconocimiento judicial y extrajudicial de la deuda por parte de los representantes de los deudores, teniendo entonces fundamento de que lo resuelto por el Juzgado Agrario será revocado por el Tribunal agrario de San José, pero como contingencias que considerar por ustedes, se debe señalar que también existe alguna posibilidad de que el Tribunal Superior Agrario confirme la sentencia de primera Instancia, lo que generaría una pérdida económica al INFOCOOP al no poder recuperar el monto prestado de ¢25.900.000. Por demás, en caso de perderse la apelación, podríamos enfrentar una condena adicional en costas por un monto de ¢2.400.000 aproximadamente.

## 3- Caso Coopabuena, R.L.:

### **Tipo de proceso: Ejecución Hipotecaria:**

**Autoridad Judicial:** Juzgado agrario de la Zona Sur.

**Actor:** INFOCOOP.

**Demandado:** COOPABUENA, R.L.

**N° de Expediente:** 09-000017-419-AG

**Monto:** ¢154.112.556,17

### **Títulos de Ejecución:**

a- Hipoteca 1° grado sobre la finca 6-44674-000 (T: 447 A: 12861), por un monto de ¢34.100.000.

b- 5 cédulas Hipotecarias de 1° grado sobre la finca 6-039864-000, por un monto de ¢25.000.000 (T: 466 A: 7351).

**Estado actual del proceso:** Finalizado parcialmente declarado sin lugar la demanda respecto a la ejecución hipotecaria de las cédulas sobre la finca 6-039864-000 por un

monto de ¢25.000.000. Se continúa el proceso respecto a la ejecución de la hipoteca común la cual está por señalarse a remate por un monto de ¢34.100.000 sobre la finca 6-44674-000.

**Criterio Legal:** En el presente proceso existe una alta probabilidad que el INFOCOOP recupere lo invertido respecto a la hipoteca común por ¢34.100.000 que pesa sobre la finca 6-44674-000. En cuanto a las cédulas hipotecarias por un monto de ¢25.000.000 sobre la finca 6-039864-000 se perdió por prescripción la garantía sobre dicha finca, sin embargo se puede cobrar en la vía ordinaria.

#### **4- Caso Coopabuena, R.L.:**

**Tipo de proceso: Ordinario por responsabilidad contractual:**

**Autoridad Judicial:** Juzgado agrario de la Zona Sur.

**Actor:** INFOCOOP.

**Demandado:** COOPABUENA, R.L.

**N° de Expediente:** Por asignar

**Monto:** ¢87.616.438,36.

**Títulos de Ejecución:** Contrato de préstamo por ¢25.000.000. Contrato principal y fundamento de las 5 cédulas hipotecarias que se intentaron ejecutar en el expediente 09-000017-419-AG de ejecución hipotecaria contra COOPABUENA.

**Estado actual del proceso:** En revisión final del borrador para su presentación ante el Juzgado correspondiente, la finca inicialmente dada en garantía sigue a nombre del deudor ante el Registro y su valor es suficiente para cubrir una eventual sentencia condenatoria de pago a nuestro favor. En cuanto a gastos y honorarios, el INFOCOOP correrá con ellos hasta la eventual recuperación del crédito.

**Criterio Legal:** Existen probabilidades de obtener una sentencia favorable y que el INFOCOOP pueda recuperar el monto prestado y sus respectivos intereses.

#### **5- Casos Coopecook, R.L., operación 03-2-07-10077, 03-2-08-10108 y Operación 03-3-07-10075.**

**Tipo de proceso: Monitorios y Prendario.**

**Autoridad Judicial:** Juzgado especializado de cobro del II circuito Judicial de San José.

**Actor:** INFOCOOP.

**Demandado:** COOPECOOK, R.L.

**N° de Expediente:** 11-033866-1012-CJ, 11-033890-1012-CJ, 11-033883-1012-CJ, 11-033890-1012-CJ

**Monto:** ¢37.841.428

**Títulos de Ejecución:**

- a- Prenda de 1° Grado sobre vehículo placa CL-215758 y aparatos industriales de cocina como amasadoras, hornos industriales y batidoras profesionales.
- b- 3 pagarés.

**Estado actual del proceso:** Pendiente de traslado de la demanda y notificación. Se establecieron judicialmente tres procesos monitorios y un proceso de ejecución prendaria. Todos interpuestos el día 21 de octubre del 2011, en el Juzgado Especializado de cobros del II Circuito Judicial de San José.

**Criterio Legal:** Existen buenas probabilidades de obtener sentencia favorable y que el INFOCOOP pueda recuperar el monto prestado y sus respectivos intereses.

El consorcio no tiene bajo su dirección ningún tipo de proceso constitucional relacionado con el INFOCOOP ni asuntos relacionados con gravámenes que afecten los activos del INFOCOOP.

#### **Nota 29 - Hechos subsecuentes**

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2011 y la preparación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Instituto en sus estados financieros que deban ser revelados.

#### **Nota 30 – Fondos**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presentan el estado de posición financiera y el estado de resultados por cada uno de los fondos que integran la operación del Instituto en los anexos 5 y 6 respectivamente.

Los fondos que conforman la operación del Instituto son:

- 1) Fondo Rotativo de Desarrollo Social (DESAF)
- 2) Fondo Nacional de Cooperativas de Autogestión (F.N.A)
- 3) Fondos propios
- 4) Fondo por Impuestos al diferencial cambiario
- 5) Proyecto de Asistencia para el Desarrollo Cooperativo de Costa Rica (CRICODAP)
- 6) Poblaciones vulnerables
- 7) Fondo de Cooperativas Escolares y Juveniles
- 8) Programa de Mejoramiento Administrativo y Financiero para el Sector Cooperativo Costarricense (PL-480)
- 9) Centro

Los primeros dos fondos detallados son fondos administrados por el INFOCOOP de acuerdo con lo indicado en las notas 15 y 29 del cuerpo de este informe para el Fondo Rotativo de Desarrollo Social (DESAF) y el Fondo Nacional de Cooperativas de Autogestión, respectivamente.

Los restantes fondos corresponden al control administrativo del origen y uso de fondos de acuerdo con fines específicos. De los fondos detallados en los numerales del 3 al 6 se

calculan los porcentajes de transferencia para CENECOOP, R.L. y CONACCOOP.

Los Fondos Propios corresponden a todos los fondos del Instituto y están destinados al cumplimiento de la finalidad de la creación del Instituto acorde con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4179.

El oficio No. 03286 (FOE-ED-0257) del 28 de marzo de 2007 la Contraloría General de la República emitió criterio respecto a que el argumento de que la especificidad del Fondo por Impuestos al Diferencial Cambiario creado a partir del artículo 4 de la Ley 6957, no procede, en el sentido que esta especificidad está determinada por vigencia de la norma que le da sustento y no por una decisión administrativa, en función de la derogatoria de este artículo.

De acuerdo con el oficio A.I. 121-08 del 4 de junio de 2008 la Auditoría Interna del INFOCOOP recomienda valorar un proceso ordenado para implementar la consolidación de los fondos denominados: Fondo por Impuestos al Diferencial Cambiario, Proyecto de Asistencia para el Desarrollo Cooperativo de Costa Rica (CRICODAP) y Poblaciones Vulnerables. Acorde con el oficio señalado anteriormente de la Contraloría General de la República y los oficios del Proceso Asesoría Jurídica PAJ-104-2007 del 10 de mayo de 2007 y AL-06-2000 del 3 de enero de 2000

Según acuerdo con el inciso 2.8 de la sesión 3,323 de Junta Directiva del 23 de febrero de 2004 se acogió la recomendación de la Dirección Ejecutiva para crear el Fondo de Cooperativas Escolares y Juveniles con los fondos originados por la Ley 6955 que estableció la potestad al Banco Central de Costa Rica de establecer sobretasas temporales a las importaciones para algunos fines específicos y el destino establecido por las leyes 6890 del 14 de setiembre de 1983, 6955 del 24 de febrero de 1984 y 7012 del 4 de diciembre de 1986 para el financiamiento del movimiento cooperativo estudiantil y juvenil. Este fondo se encuentra reglamentado por el Reglamento de Cooperativas Escolares y Juveniles de Capacitación y Producción. Asimismo el oficio AL-505 del 17 de octubre de 2000 del Departamento Legal del INFOCOOP recomienda que "hasta tanto no exista una ley posterior que modifique el destino de dichos recursos, estos conserven el preestablecido y se giren en las condiciones y proporciones definidas en la normativa citada se verifique la existencia del fondo para estos fines.

Los recursos del Programa de Mejoramiento Administrativo y Financiero para el Sector Cooperativo Costarricense (PL-480) proceden del Convenio N° 69 de Cooperación ínter. Institucional. Estos recursos tenían como finalidad el establecimiento de un programa del mejoramiento administrativo y financiero del sector cooperativo". Posteriormente el Primer Addeudum refrendado por la Contraloría General de la República del 24 de julio de 1996 reorientó la finalidad del programa permanente hacía la inserción de las cooperativas en el proceso de reconversión productiva.

De acuerdo con esta reorientación de la finalidad del Convenio la Junta Directiva de la Institución en la sesión ordinaria 3765 artículo segundo, inciso 6), celebrada el 16 de diciembre de 2009 aprobó el Reglamento 3765 para la Transferencia de Recursos No Reembolsables PL-480 y lo publicó en La Gaceta No, 27 del 9 de febrero de 2010. Cuyo objeto es establecer las normas para solicitar, analizar, aprobar y controlar los fondos no reembolsables del Programa de Mejoramiento Administrativo y Financiero del Sector Cooperativa Costarricense.

Según el artículo 3 del reglamento citado "los fondos no reembolsables del "Programa de mejoramiento administrativo y financiero del Sector Cooperativo Costarricense" serán transferidos por parte del INFOCOOP a los Organismos Cooperativos para que sean utilizados en procesos de reconversión productiva o modernización administrativa, en las áreas de reorientación de productos o mercados, reorganización productiva, rediseño del desarrollo del recurso humano, rediseño de la estructura financiera, ajuste a la gestión empresarial o vinculaciones de integración, o cualquier otro compatible con los fines del ente cooperativo que propendan a su fortalecimiento."

## CENECOOP

En disposición de la Contraloría General de la República, comunicada mediante Oficio N° FOE-ED-0499 (07448) del 10 de julio de 2009, el Área de Servicios Económicos para el Desarrollo de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa estableció que el sujeto activo de la contribución parafiscal descrita a favor del Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, contenida en el artículo 80 de la Ley N° 4179, es el INFOCOOP.

La directriz de la Contraloría establecía que el INFOCOOP debía cumplir con varios requisitos, los cuales fueron debidamente atendidos en la Sesión Ordinaria N° 3.752, artículo 2°, inciso 3.8., N° 313-2009 de 20 de julio de 2009. Sobre el particular, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

"Visto el oficio de la Subdirección Ejecutiva S.D.E. 120-2009, mediante el cual se adjunta copia del oficio 07448 (DFOE-ED-0499) del 10 de julio, 2009, suscrito por el señor Alian Roberto Ugalde Rojas, Gerente de Área de Servicios Económicos para el Desarrollo, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, que contiene criterio de ese Órgano Contralor acerca de la potestad de cobro por parte de CENECOOP, R.L. de la contribución establecida en el artículo 80 de la Ley N° 4179; se acuerda:

- a. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique formalmente a cada una de las cooperativas del país, el criterio emitido por la Contraloría General de la República, en el sentido de que las cooperativas deben suspender el pago a CENECOOP, R.L. del porcentaje indicado en el artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, e iniciar el INFOCOOP paralelamente la gestión de cobro directo ante esas cooperativas del aporte que éstas deben otorgar de acuerdo con la norma señalada, en acatamiento de las potestades que se desprenden de su ley constitutiva señaladas en la resolución 000731-F-2007, dictada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, al ser las catorce horas treinta minutos del 8 de octubre de 2007; adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones pertinentes de publicación del citado criterio en dos medios de circulación nacional, así como en el Diario Oficial La Gaceta.
- b. Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna del INFOCOOP, para que efectúen las gestiones necesarias con el objeto de solicitar al CENECOOP, R.L. informe sobre las sumas cobradas a la fecha y la liquidación de los gastos realizados en cuanto a los recursos percibidos; dicho informe debe ser remitido al INFOCOOP por parte del CENECOOP, R.L. en un plazo de treinta días.
- d. En razón de los elementos planteados por la Contraloría General de la República en este oficio, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que plantee una formal consulta ante ese

ente fiscalizador, en cuanto a la transferencia que por ley realiza este Instituto al CENECOOP, en razón de que dicho acto obedece a una norma supuestamente atípica; para tal efecto el Proceso de Asesoría Jurídica deberá elaborar el criterio jurídico que acompañe la consulta.

e. Comuníquese a la Gerencia de Área de Servicios Económicos para el Desarrollo, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dentro del plazo conferido."

Luego de rechazados por las dependencias correspondientes de la Contraloría General de la República, los recursos de suspensión del acto anterior presentados por el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, R.L. (CENECOOP, R.L.), el INFOCOOP ha estado atendiendo la administración de la antes citada contribución parafiscal.

Congruentes con lo dictado por la Contraloría y el acuerdo de la Junta Directiva, se procedió a incorporar en un Presupuesto Extraordinario los recursos adicionales que previsiblemente se recibirían por tal contribución en lo que restaba del año 2009. La suma incorporada ascendió a 0 273,252 miles; la recaudación efectiva fue de ¢ 277,429 miles. Correspondió al Proceso Administración y Finanzas la labor de cobro de la contribución.

Posteriormente la Contraloría definió, en adición a lo dictado en el Oficio N° FOE-ED-0499 (07448) que se pagaran al CENECOOP, R.L. los rubros que tengan un fin específico producto de los compromisos contraídos por éste, con la finalidad de que ese ente auxiliar cooperativo pueda hacer "frente a los convenios previamente acordados y que durante el año 2009 deban ejecutarse" (sic) (Oficio DFOE-ED-Ú838 (11813) de 12 de noviembre de 2009).

La Contraloría fue reiterativa en cuanto a "que esas erogaciones deberán ajustarse estrictamente a lo previsto en el inciso b) del artículo 157 de la Ley N° 4179, en cuanto a fomentar la enseñanza y divulgación del cooperativismo en todas sus formas y manifestaciones" (sic).

Con fundamento en lo anterior, se procedió a girar al CENECOOP, R.L. la suma de 0158,182 miles que resultó con el trámite favorable a partir del análisis del INFOCOOP en cuanto a que los pagos estuvieran a derecho de conformidad con lo dictado por la Contraloría.

Asimismo, y en acatamiento de lo dictado por la Junta Directiva, se incorporó la suma de 0400 millones en el Presupuesto Ordinario del año 2010, cuyo destino es Actividades de Capacitación.

### ***Nota 31 – Salvedades periodo anterior***

Al 31 de diciembre de 2010, se presenta en el estado de cambios del patrimonio un monto de ¢4.685 millones, los cuales corresponden al efecto de los ajustes y reclasificaciones aplicados a los estados financieros auditados. Dichos ajustes y reclasificaciones no se aplicaron a los estados financieros internos del Infocoop, por lo que los saldos de los estados financieros auditados del periodo 2009, no se presentan comparativos.

### ***Nota 32 - Autorización para emitir los estados financieros***

Los estados financieros fueron autorizados para emisión el 04 de marzo de 2011 por parte de la Junta Directiva de INFOCOOP.

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADOS DE RESULTADOS COMBINADOS**

	<b>PROPIOS</b>	<b>DESAF</b>	<b>F.N.A</b>	<b>PL-480</b>	<b>DIF.CAMB</b>	<b>CRICODAP</b>	<b>COOP,ESC</b>	<b>VULNERAB</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ACTIVOS</b>									
Disponibilidades	774.377	7.082	60.843	45.389	180.874	28.537	47.068	61.088	<b>1.205.258</b>
Instrumentos financieros	0	0	0	12.000	0	10.000	9.000	14.309	<b>45.309</b>
Productos por cobrar, neto	167.011	36.701	12.068	124.680	75.752	444.664	279	1.192	<b>862.347</b>
Otras cuentas por cobrar	6.935.029	7.618	494	250	10.518	1.689	0	0	<b>6.955.598</b>
Cartera de créditos, neta	60.477.895	0	1.431.906	617.530	2.784.844	1.397.208	1.470.678	121.766	<b>68.307.827</b>
Gastos pagados por adelantados	6.621	0	0	0	0	0	0	0	<b>6.621</b>
Otros desembolsos financieros y operaciones en proc. Liquidación	1.879	0	0	0	0	0	0	0	<b>1.879</b>
Bienes en uso neto	2.684.054	0	0	0	0	0	0	0	<b>2.684.054</b>
Bienes realizables neto	1.951.613	0	15.588	0	19.500	13.128	0	0	<b>1.999.829</b>
Instrumento financiero MP y LP	2.300.247	0	0	0	0	0	0	0	<b>2.300.247</b>
Otros activos	116.054	0	0	0	0	0	0	0	<b>116.054</b>
<b>Total de activo</b>	<b>75.414.780</b>	<b>51.401</b>	<b>1.520.899</b>	<b>799.849</b>	<b>3.071.488</b>	<b>1.895.226</b>	<b>1.527.025</b>	<b>198.355</b>	<b>84.479.023</b>

	<b>PROPIOS</b>	<b>DESAF</b>	<b>F.N.A</b>	<b>PL-480</b>	<b>DIF.CAMB</b>	<b>CRICODAP</b>	<b>COOP,ESC</b>	<b>VULNERAB</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>									
<b>PASIVO:</b>									
Cuentas por pagar	615.667	3.214	43.178	91	21.115	1162	3.785	10.925	<b>709.610</b>
Gastos acumulados	625.355	0	0	0	0	0	0	0	<b>625.355</b>
<b>Total de Pasivo</b>	<b>1.241.022</b>	<b>3.214</b>	<b>43.178</b>	<b>91</b>	<b>21.115</b>	<b>11.662</b>	<b>3.758</b>	<b>10.925</b>	<b>1.334.965</b>
<b>PATRIMONIO</b>									
Aportes	62.621.289	0	580.660	43.000		293.556	215.000	159.986	<b>63.913.491</b>
Superávit ganado	9.830.632	12.328	869.407	584.303	2.276.433	1.120.046	1.073.914	9.769	<b>16.776.832</b>
Superávit donado	73.743	0	0	0	0	0	0	0	<b>73.743</b>
Superávit por revaluación	1.251.912	0	0	0	0	0	0	0	<b>1.251.743</b>
Reservas	20.498	0	0	28.501	0	8.751	36.398	0	<b>94.148</b>
Déficit	(595.952)	(4.610)	(50.080)	0	(55.214)	(60.982)	0	(32.676)	<b>(799.514)</b>
Superávit/perdida del periodo	971.636	40.469	0	143.954	(170.846)	522.193	197.955	50.351	<b>1.833.446</b>
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>74.173.758</b>	<b>48.187</b>	<b>77.734</b>	<b>799.758</b>	<b>3.050.373</b>	<b>1.883.564</b>	<b>1.523.267</b>	<b>187.430</b>	<b>83.144.058</b>
<b>Total de Pasivo y Patrimonio</b>	<b>75.414.780</b>	<b>51.401</b>	<b>1.477.72111</b>	<b>799.849</b>	<b>3.071.0488</b>	<b>1.895.226</b>	<b>1.527.025</b>	<b>198.355</b>	<b>84.479.023</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
**(San José, Costa Rica)**

**ESTADOS DE RESULTADOS COMBINADOS**

	<b>PROPIOS</b>	<b>DESAF</b>	<b>F.N.A</b>	<b>PL-480</b>	<b>DIF,CAMB</b>	<b>CRICODAP</b>	<b>COOP,ESC</b>	<b>VULNERAB</b>	<b>TOTAL</b>
<b>INGRESOS</b>									
Intereses sobre colocaciones	4.910.416	36.701	81.375	157.375	195.95	544.34	165.557	19.237	<b>6.110.951</b>
intereses sobre inversiones	181.495	0	2.01	1.055	5.36	2.561.	2.843	3.289	<b>198.613</b>
Otros	206.732	144	1.839.	212	1.754	926	0	472	<b>212.079</b>
Total de ingresos	<b>5.298.643</b>	<b>36.845</b>	<b>85.224</b>	<b>158.642</b>	<b>20.3064</b>	<b>547.827</b>	<b>168400</b>	<b>22.998</b>	<b>6.521.643</b>
<b>GASTOS</b>									
Desarrollo Administrativo	2.661.658	0	0	0	0	0	0	0	<b>2.661.658</b>
Desarrollo Cooperativo	2.041.463	5.869	31.295	15.028	4.842	4.629	45.923	872	<b>2.149.921</b>
Incobrables	1.029.802	0	215.864	126	845.87	74.374	6.996	19.682	<b>2.192.714</b>
Depreciaciones	99.530	0	0	0	0	0	0	0	<b>99.530</b>
Total de gastos	<b>5.832.453</b>	<b>5.869</b>	<b>247.159</b>	<b>15.154</b>	<b>850.712</b>	<b>79.003</b>	<b>52.919</b>	<b>20.554</b>	<b>7.103.823</b>
Superávit(perdida)Operación	<b>(533.810)</b>	<b>30.976</b>	<b>161.935</b>	<b>143.488</b>	<b>647.648</b>	<b>468.824</b>	<b>115.481</b>	<b>2.444</b>	<b>(582.180)</b>
<b>OTROS</b>									
Venta tierras	9.068	9.493	0	0	0	0	0	0	<b>18.561</b>
Ingresos Estimac .Incobrables	1.576.953	0	239.668	470	476.802	53.369	92.163	49.568	<b>2.488.993</b>
Ajuste a trabajos anteriores	(80.575)	0	0	(4)	0	0	(9.689)	(1.661)	<b>(91.929)</b>
Total Otros	<b>1.505.446</b>	<b>9.493</b>	<b>239.669</b>	<b>466</b>	<b>476.802</b>	<b>53.369</b>	<b>82.474</b>	<b>47.907</b>	<b>2.415.625</b>
Superávit (perdida)neta	<b>971.636</b>	<b>40.469</b>	<b>77.734</b>	<b>143.954</b>	<b>170.846</b>	<b>522.193</b>	<b>197.955</b>	<b>50.351</b>	<b>1.833.445</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE RESULTADOS COMBINADOS**

	<i>Propios</i>	<i>DESAF</i>	<i>FNA</i>	<i>PL-480</i>	<i>Dif. Cambiario</i>	<i>CRICODAP</i>	<i>Coop.Esc</i>	<i>Vulnerables</i>	<i>Total</i>		
<b>Ingresos</b>											
Intereses sobre colocaciones	4.653.133	13.837	53.607	47.044	155.573	101.281	129.099	3.033	5.156.607		
Intereses sobre inversiones	265.994		6.492	1.822	2.119	3.360	12.374	2.560	294.721		
Contribuciones para fiscales	1.157.022								1.157.022		
Otros	245.307	166	2.377	243	1.097	1.802		347	251.339		
<b>Total Ingresos</b>	<b>6.321.456</b>	<b>14.003</b>	<b>62.476</b>	<b>49.109</b>	<b>158.789</b>	<b>106.443</b>	<b>141.473</b>	<b>5.940</b>	<b>6.859.689</b>		
<b>Gastos</b>											
Desarrollo administrativo	2.221.818								2.221.818		
Desarrollo Cooperativo	2.245.881	4.776	3.950	15.020	7.221	5.924	29.972	224	2.312.968		
Incobrables	2.931.139	181.124	206.462	2.140	314.941	50.973	92.028	21.812	3.800.619		
Compromisos presupuestarios											
Transferencias de capital											
Depreciaciones	119.207								119.207		
Varios	217.800								217.800		
<b>Total Gastos</b>	<b>7.735.845</b>	<b>185.900</b>	<b>210.412</b>	<b>17.160</b>	<b>322.162</b>	<b>56.897</b>	<b>122.000</b>	<b>22.036</b>	<b>8.672.412</b>		
Venta de Terrenos	69.524								69.524		
Ajustes a periodos anteriores	621.045	167.287	97.856	3.793	116.114	37.959	8.405	2.103	1.054.562		
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>690.569</b>	<b>167.287</b>	<b>97.856</b>	<b>3.793</b>	<b>116.114</b>	<b>37.959</b>	<b>8.405</b>	<b>2.103</b>	<b>1.124.086</b>		
<b>Superávit o pérdida del periodo</b>	<b>723.820</b>	<b>4.610</b>	<b>50.080</b>	<b>35.742</b>	<b>-</b>	<b>47.259</b>	<b>87.505</b>	<b>27.878</b>	<b>-</b>	<b>13.993</b>	<b>688.636</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE BALANCE COMBINADOS**

	<i>Dif</i>								
	<i>Propios</i>	<i>DESAF</i>	<i>FNA</i>	<i>PL-480</i>	<i>Cambiarío</i>	<i>CRICODAP</i>	<i>Coop.Esc</i>	<i>Vulnerables</i>	<i>Total</i>
<b>Activos</b>									
Disponibilidades	445.444	12.872	33.637	6.946	13.481	9.312	9.541	1.527	<b>532.760</b>
Instrumentos Financieros			32.000		77.000	11000		77.000	<b>197.000</b>
Productos por cobrar	348.832		4.965	2.151	8.623	6.002	11.288	1.371	<b>383.230</b>
Otras cuentas por cobrar	7.361.202	7.618	494	250	28.226	1.689			<b>7.399.479</b>
Cartera de Créditos neta	54.405.215		1.057.374	646.548	3.113.941	1.334.443	1.309.266	65.871	<b>61.932.658</b>
Gastos pagados por adelantado	7.656								<b>7.656</b>
Operaciones en proceso de liquidación	1.879								<b>1.879</b>
Bienes en uso, neto	2.788.020								<b>2.788.020</b>
Bienes realizables						13.128			<b>13.128</b>
Instrumentos financieros	2.383.129								<b>2.383.129</b>
Otros activos	8.496								<b>8.496</b>
<b>Total de activos</b>	<b>67.749.873</b>	<b>20.490</b>	<b>1.128.470</b>	<b>655.895</b>	<b>3.241.271</b>	<b>1.375.574</b>	<b>1.330.095</b>	<b>145.769</b>	<b>75.647.435</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>									
Cuentas por pagar	215.412	12.707	23.965	92	4.097	7.476	4.783	7.975	<b>276.507</b>
Gastos acumulados	231.535								<b>231.535</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>446.947</b>	<b>12.707</b>	<b>23.965</b>	<b>92</b>	<b>4.097</b>	<b>7.476</b>	<b>4.783</b>	<b>7.975</b>	<b>508.042</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE BALANCE COMBINADOS**

	<i>Propios</i>	<i>DESAF</i>	<i>FNA</i>	<i>PL-480</i>	<i>Dif Cambiario</i>	<i>CRICODAP</i>	<i>Coop.Esc</i>	<i>Vulnerables</i>	<i>Total</i>
<b>Patrimonio</b>									
Aportes	55.825.125		511.909	43.000		293.556	215.000	159.987	<b>57.048.577</b>
Superavit ganado	9.478.121	12.393	642.676	552.134	3.292.389	1.048.019	1.048.824	10.483	<b>16.085.039</b>
Superavit donado	73.743								<b>73.743</b>
Superavit por revaluacion	1.251.912								<b>1.251.912</b>
Contribucion CENECOOP									
Reservas	1.397.843			24.927			33.610		<b>1.456.380</b>
Deficit					7.956	60.982		18.683	<b>87.621</b>
Ajustes									
Superavit o perdidas del periodo	<b>723.820</b>	<b>4.610</b>	<b>50.080</b>	<b>35.742</b>	<b>47.259</b>	<b>87.505</b>	<b>27.878</b>	<b>13.993</b>	<b>688.637</b>
Patrimonio	<b>67.302.924</b>	<b>7.783</b>	<b>1.104.505</b>	<b>655.803</b>	<b>3.237.174</b>	<b>1.368.098</b>	<b>1.325.312</b>	<b>137.794</b>	<b>75.139.393</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>	<b>67.749.871</b>	<b>20.490</b>	<b>1.128.470</b>	<b>655.895</b>	<b>3.241.271</b>	<b>1.375.574</b>	<b>1.330.095</b>	<b>145.769</b>	<b>75.647.435</b>
									<u><b>75.647.435</b></u>